

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS |
|--|---------------|---|--------------------|---|---------------|--|--------------------|
| Fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919). | | | | | | | |
| 19-6-933 | 66,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 66,90 | 19-6-933 | 69,65 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 19-6-933 | 66,75 | » E, de 25.000 » » | 66,90 | 19-6-933 | 69,65 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860..... | |
| 19-6-933 | 66,75 | » D, de 12.500 » » | 66,90 | 19-6-933 | 69,70 | » E, de 25.000 » » 1 al 15.000..... | 99,75 |
| 19-6-933 | 66,75 | » C, de 5.000 » » | 67,00 | 19-6-933 | 69,70 | » D, de 12.500 » » 1 al 26.600..... | 99,75 |
| 19-6-933 | 66,75 | » B, de 2.500 » » | 67,00 | 19-6-933 | 69,70 | » C, de 5.000 » » 1 al 244.100..... | 99,75 |
| 19-6-933 | 66,75 | » A, de 500 » » | 67,00 | 19-6-933 | 69,70 | » B, de 2.500 » » 1 al 288.000..... | 99,75 |
| 19-6-933 | 66,75 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 65,50 | 19-6-933 | 69,70 | » A, de 500 » » 1 al 886.067..... | 99,75 |
| 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | | | | | | |
| 16-6-933 | 81,00 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | 81,85 | 14-6-933 | 85,30 | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| 16-6-933 | 81,00 | » E, de 12.000 » » | 82,60 | 19-6-933 | 85,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | |
| 16-6-933 | 81,50 | » D, de 6.000 » » | | 16-6-933 | 85,10 | » E, de 25.000 » » 1 al 9.000..... | |
| 16-6-933 | 81,75 | » C, de 4.000 » » | | 19-6-933 | 85,50 | » D, de 12.500 » » 1 al 15.000..... | |
| 16-6-933 | 82,25 | » B, de 2.000 » » | 84,00 | 19-6-933 | 85,50 | » C, de 5.000 » » 1 al 144.000..... | 85,60 |
| 16-6-933 | 82,25 | » A, de 1.000 » » | 83,00 | 19-6-933 | 85,50 | » B, de 2.500 » » 1 al 169.000..... | 85,60 |
| 19-6-933 | 83,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | | 19-6-933 | 85,50 | » A, de 500 » » 1 al 520.236..... | 85,60 |
| 4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. | | | | | | | |
| 14-6-933 | 76,50 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... | 76,75 | 15-12-932 | 69,80 | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). | |
| 8-6-933 | 76,00 | » D, de 12.500 » » | 76,75 | 30-5-933 | 72,00 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| 15-6-933 | 76,50 | » C, de 5.000 » » | 77,00 | 16-6-933 | 71,10 | » G, de 100.000 » » 1 al 725..... | |
| 19-6-933 | 76,50 | » B, de 2.500 » » | | 16-6-933 | 71,10 | » F, de 50.000 » » 1 al 8.625..... | 71,00 |
| 19-6-933 | 76,60 | » A, de 500 » » | | 19-6-933 | 71,75 | » E, de 25.000 » » 1 al 18.500..... | 72,00 |
| 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | | | | | | |
| 22-7-931 | 80,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 19-6-933 | 71,75 | » D, de 12.500 » » 1 al 14.999..... | 72,00 |
| 22-7-931 | 80,00 | » E, de 25.000 » » | | 19-6-933 | 71,75 | » C, de 5.000 » » 1 al 80.000..... | 72,00 |
| 22-7-931 | 80,00 | » D, de 12.500 » » | | 19-6-933 | 71,75 | » B, de 2.500 » » 1 al 75.000..... | 72,00 |
| 22-7-931 | 81,25 | » C, de 5.000 » » | | 19-6-933 | 71,75 | » A, de 500 » » 1 al 202.500..... | 72,00 |
| 22-7-931 | 81,75 | » B, de 2.500 » » | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). | | | |
| 22-7-931 | 81,75 | » A, de 500 » » | | 20-3-930 | 86,50 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | | | | | | |
| 8-6-933 | 86,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 24-6-933 | 84,75 | » G, de 80.000 » » 1 al 915..... | |
| 8-6-933 | 86,20 | » E, de 25.000 » » | | 19-6-933 | 86,00 | » F, de 40.000 » » 1 al 4.659..... | 86,00 |
| 19-6-933 | 86,20 | » D, de 12.500 » » | 86,35 | 16-6-933 | 85,60 | » E, de 20.000 » » 1 al 5.600..... | 86,00 |
| 19-6-933 | 86,20 | » C, de 5.000 » » | 86,35 | 16-6-933 | 86,00 | » D, de 10.000 » » 1 al 10.011..... | 86,00 |
| 19-6-933 | 86,20 | » B, de 2.500 » » | 86,35 | 19-6-933 | 86,00 | » C, de 4.000 » » 1 al 20.000..... | 86,00 |
| 19-6-933 | 86,20 | » A, de 500 » » | 86,35 | 19-6-933 | 86,00 | » B, de 2.000 » » 1 al 50.000..... | 86,00 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928. | | | | | | | |
| 7-6-933 | 99,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 19-6-933 | 86,00 | » A, de 400 » » 1 al 141.500..... | 86,00 |
| 12-6-933 | 99,25 | » E, de 25.000 » » 1 al 520..... | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). | | | |
| 1-6-933 | 99,25 | » D, de 12.500 » » 1 al 1.640..... | | 7-6-933 | 90,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966..... | |
| 19-6-933 | 99,50 | » C, de 5.000 » » 1 al 19.800..... | 99,50 | 15-6-933 | 91,10 | » E, de 25.000 » » 1 al 3.600..... | |
| 19-6-933 | 99,50 | » B, de 2.500 » » 1 al 15.400..... | | 12-6-933 | 90,75 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | |
| 19-6-933 | 99,50 | » A, de 500 » » 1 al 23.000..... | 99,50 | 19-6-933 | 91,80 | » C, de 5.000 » » 1 al 29.000..... | 92,00 |
| Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | | | | | | | |
| 16-6-933 | 99,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | | 16-6-933 | 91,45 | » B, de 2.500 » » 1 al 25.000..... | 92,00 |
| 16-6-933 | 99,50 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | | 16-6-933 | 91,45 | » A, de 500 » » 1 al 85.000..... | 92,00 |
| 16-6-933 | 99,50 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | | Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). | | | |
| 16-6-933 | 99,50 | » C, de 5.000 » » 1 al 40.000..... | 99,75 | 16-6-933 | 99,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 16-6-933 | 99,75 | » B, de 2.500 » » 1 al 22.000..... | 99,75 | 19-6-933 | 99,50 | » E, de 25.000 » » 1 al 1.500..... | |
| 19-6-933 | 99,75 | » A, de 500 » » 1 al 80.000..... | 99,75 | 16-6-933 | 99,50 | » D, de 12.500 » » 1 al 6.000..... | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 138), la celebración de subasta general y única, con objeto de adquirir primeras materias para el servicio de vestuario, se hace saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día 12 de Julio próximo, a las diez horas, ante la Junta central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados con la citada Orden circular.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 ("D. O." núm. 228), art. 6.º, del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 ("D. O." núm. 164); el recibo del mes anterior que acredite el pago de la cuota del Retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el art. 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 ("Gaceta" núm. 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 ("Gaceta" número 143) y 3 de Febrero de 1928 ("Gaceta" núm. 38); los que no sean productores, acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los Establecimientos donde hayan de preverse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice el material objeto de la subasta. Asimismo, presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 3 de Agosto de 1929 ("C. L." núm. 250), un certificado en el que declaren obligarse a que en

la construcción que se les adjudique, sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes, o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que se acompañe a cada proposición la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que serán valorados al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, salvo los valores de Deuda amortizable, que se admitirán por su valor nominal, siendo precisa la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de los títulos. Al constituir este depósito se hará constar en el resguardo, expresamente, que se efectúa para tomar parte en la subasta a que se refiere el presente anuncio, quedando el depósito a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo, como garantía del cumplimiento de las ofertas. Estas fianzas sólo servirán para garantía de la proposición a que vayan unidas, aunque el licitador presente más de una.

Todas las primeras materias que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industrial extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Rango de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose a continuación treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de primeras materias para el servicio de vestuario", y serán numerados por el orden de su presentación. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y, al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida y, sucesivamente, se abrirán los demás por el orden de nu-

meración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieren por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará la adjudicación provisional, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso); entorado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de la provincia de ...), para la compra destinada a adquirir primeras materias para el servicio de vestuario y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las materias siguientes:

Para entregar en Madrid.

... metros de sarga de algodón caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) el metro.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes anterior los cuotos por el régimen obligatorio del Retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones interiores a las que en otras obras ... sido determinadas por los organismos correspondientes y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado con arreglo a los precios límites señalados en el pliego de técnicas.

Declaro, además, que las primeras

materias que ofrecen proceden de las fábricas de ...

Madrid, ... de ... de 1933.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero, Castelló.

S—1754

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar la construcción y entrega a la Marina de un ganguil de 850 metros cúbicos, cámara, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean cuarenta y cinco días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina", "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Cádiz, Barcelona y Vizcaya, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de los citados periódicos oficiales, el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 132, de 9 del corriente mes de Junio.

Madrid, 15 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1747

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar la construcción y entrega a la Marina de dos lagunas aljibes de 300 toneladas de capacidad, para agua dulce, habrá de tener lugar en este Ministerio, que, transcurridos que sean cuarenta y cinco días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Cádiz, Barcelona y Vizcaya, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá, a las diez horas del día que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 133, del 10 del corriente mes de Junio.

Madrid, 15 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1748

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar la construcción y entrega a la Marina, de seis remolcadores de 100 toneladas de desplazamiento, habrá de tener lugar en este Ministerio, que, transcurridos que sean cuarenta y cinco días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Mi-

nisterio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Cádiz, Barcelona y Vizcaya, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá, a las doce horas del día que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 133, de 10 del corriente mes de Junio.

Madrid, 15 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1749

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar la construcción y entrega a la Marina de seis barcazas petroleras de 100 toneladas de carga, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean cuarenta y cinco días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Cádiz, Barcelona y Vizcaya, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá, a las doce horas del día que oportunamente será anunciado a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 132, de 9 del corriente mes de Junio.

Madrid, 15 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1750

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar la adquisición de 228 aparatos de salvamento individual para las dotaciones de los submarinos, tipo C, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales, publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 112, de 17 de Mayo próximo pasado, con la "rectificación" que a continuación se expresa por lo que respecta a las bases novena y 16 de dicho pliego, las que se entenderán redactadas como sigue:

"Accidentes del trabajo.—9.ª Se entenderá que el contrato entre el contratista y los obreros que emplee en las obras estará ajustado a lo prevenido en la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento para su aplicación de 31 de Enero de 1933.

El adjudicatario, al firmar el contrato, presentará fianza bastante para garantizar el cumplimiento de las indemnizaciones

correspondientes a los accidentes del trabajo que puedan sufrir sus obreros, a no ser que justifique haber asegurado a éstos en debida forma contra dichos accidentes."

"Jornada legal de trabajo.—16. Los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, así como el quedar sometidos a cuantas obligaciones impone la ley de Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931 y el Decreto de 1.º de Julio de 1931."

Madrid, 15 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1751

Siendo la "Gaceta de Madrid" número 168, de 17 de Junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de subasta para contratar el traslado e instalación en la cuarta planta del edificio principal de este Ministerio, de la Enfermería del mismo, por el presente, se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones determinadas en el referido anuncio, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera de él, a las once horas del día 8 del mes de Julio próximo.

Madrid, 20 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—1738

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 95 al 98 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.812,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 774,39.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—924

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 31 al 36 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.334,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 700,04 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—925

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 123 al 127 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.285,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Casti-

llo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—926

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 105 al 109 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.337,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 940,12 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—929

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta

Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 23 al 32 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.392,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 671,78 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—930

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación y riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 1 y 2 y 1 al 4 de la carretera de Albalate a Cortes y Albalate a Val de Zafán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.082 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 782,46 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose

de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—932

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo y riego de alquitran deshidratado en caliente de los kilómetros 248 al 250 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.956,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.168,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—933

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación con riego de alquitran deshidratado en caliente de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alcañiz a Caspe y Ramal, cuyo presupuesto de contra-

ta asciende a 11.012,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 330,37 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—934

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.893,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 836,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—935

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 8 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.866,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 534,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—939

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Teruel a Masagoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 13.383,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 401,52 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 14 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—510

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Don Manuel Soriano Vicente y don Jesús Cano Romero han presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

Nota.

Nombre de los peticionarios: D. Manuel Soriano Vicente y D. Jesús Cano Romero.

Nombre del representante en Guadalajara: D. Ramón Gutiérrez Antúnez.

Nombre del representante en Madrid: Los peticionarios.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 6.000 litros por segundo.

Corriente de donde se han derivar: Ríos Jarama y Ermito.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cardoso de la Sierra (Guadalajara) y Montejo de la Sierra (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—323

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.174 expedido por esta sucursal el 18 de Julio de 1931 por pesetas nominales 50.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, a favor de doña Juana Guerra Barriuso, viuda de García Mena, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el *A B C*, y *La Prensa*, de esta provincia, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Abril de 1933.—El Secretario, Carlos Ortiz.

X—2942

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el día 27 del corriente mes de Junio se verificará sorteo para la amortización de 520 títulos. El acto será público, y se efectuará ante Notario, a las once de la mañana en el local social, rambla Estudios, 1, 1.º, por medio de bolas representativas cada una de diez obligaciones de numeración correlativa.

Barcelona, 17 de Junio de 1933.—El Secretario, P. J. de Reynoso.

X—2953

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Se hace público que si en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación del presente no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a expedirse un duplicado del resguardo justificativo del depósito de 240 pesetas constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el 3 de Octubre de 1927, con los números 1.309 de entrada y 4.998 de registro por Juan Ramiro Casal Díaz, a disposición del Intendente general militar, dejando sin ningún valor ni efecto el resguardo primitivo que se da por extraviado.

La Coruña, 8 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.

X—2952

GUADALAVIAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se

celebrará el 30 de Junio corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, 1, de esta villa, para tratar de cuanto hace referencia el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández-Liencres.

X—2950

TORRES, S. A.

De acuerdo con el artículo 4.º de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes a las once de su mañana en el domicilio social.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—El Presidente, C. Gancedo Rodríguez.

X—2962

CRISTINA, S. A.

De acuerdo con los artículos 5 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la carrera de San Jerónimo, 28, tienda, el 8 de Julio próximo, a las once, para tratar de reducir el capital social.

Madrid, 20 de Junio de 1933.—El Presidente, M. López Otero.

X—2961

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en nuestras Cajas, número 7.856, expedido por Sres. Masaveu y Compañía, comprensivo de pesetas 3.000 nominales, en seis acciones ordinarias de la Sociedad General Azucarera de España, números 241.275 al 241.280 a favor de D. José González Cutre, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 2 de Julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 2 de Junio de 1933.—El Director, Edmundo Matia.

X—2958

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

INTERESES DE OBLIGACIONES

Desde el día 1.º de Julio próximo y mediante la entrega del cupón número 15, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 4 y 1/2 por 100 anual, libres de impuestos, de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación en cualquiera de los siguientes Bancos y sus sucursales: de Venezuela, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de Junio de 1933.—El Secretario general, Emilio de Uscoala.

X—2955

LA "SUD AMERICA"

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balanza general, cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

REIS

| | |
|---|------------------------|
| Títulos de la Deuda pública del Brasil... | 21.230:3458640 |
| Otros títulos de renta del Brasil..... | 14.007:3288860 |
| Títulos de la Deuda pública del extranjero | 3.683:1288340 |
| Otros títulos de renta del extranjero..... | 18.659:3248230 |
| Inmuebles | 50.835:2918940 |
| Préstamos en garantía..... | 80.523:9468320 |
| Depósitos en Bancos a plazo fijo..... | 9.686:9868460 |
| Caja | 7.408:5668440 |
| Primas pendientes de cobro..... | 6.010:2208000 |
| Intereses y alquileres..... | 3.197:6508420 |
| Cuentas corrientes de Sucursales y Agencias | 3.344:9758830 |
| Corresponsales en el extranjero..... | 1.089:5158780 |
| Fianza en la Dirección..... | 30:0008000 |
| Compañías de reaseguros..... | 12.734:0908210 |
| Diversas cuentas deudoras..... | 1.013:2618410 |
| Total..... | 232.859:6348880 |

PASIVO

| | |
|---|------------------------|
| Capital | 4.000:0008000 |
| Reservas | 269.137:4708080 |
| Beneficios | 10.255:9208240 |
| Pagos a efectuar sobre pólizas..... | 2.479:1048240 |
| Primas en suspenso..... | 368:6558870 |
| Cuentas corrientes en Sucursales y Agencias | 2.711:7678940 |
| Corresponsales en el extranjero..... | 83:5318750 |
| Títulos en garantía..... | 30:0008000 |
| Depósitos | 2.072:2488700 |
| Compañías de reaseguros..... | 1.576:2348510 |
| Diversas cuentas acreedoras..... | 144:7018550 |
| Total..... | 232.859:6348880 |

S. E. ú O.—Río Janeiro, 31 de Diciembre de 1932.—
I. Picanço da Costa, Julius Weil, Directores.—M. Gauthier,
Actuario.—J. F. de Moraes Junior, Superintendente de
Contabilidad.

Balanza de la Sucursal española.

EJERCICIO 1932

ACTIVO

PESETAS

Caja y Bancos:

| | |
|--|----------------------|
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... | 202.748,93 |
| Propiedad inmueble..... | 2.128.492,55 |
| Préstamos hipotecarios..... | 1.620.000,00 |
| Valores mobiliarios: | |
| Depositados en España..... | 5.079.265,80 |
| Anticipos sobre pólizas: | |
| Efectuado dentro de los valores de rescate de las pólizas emitidas..... | 689.221,95 |
| Saldo activo de las Cuentas con las Compañías: | |
| Reaseguradoras | 238.400,54 |
| Agencias: | |
| Saldo de las cuentas con las Agencias..... | 84.258,72 |
| Deudores varios: | |
| Primas del ejercicio pendientes de cobro.... | 436.863,66 |
| Intereses vencidos sobre anticipos de pólizas. | 731,06 |
| Cuentas varias..... | 89.013,13 |
| Casa matriz: | |
| Saldo de esta cuenta..... | 766.126,91 |
| Total..... | 11.315.153,25 |

PESETAS

PASIVO

| | |
|--|----------------------|
| Reservas técnicas: | |
| Reservas matemáticas..... | 10.704.914,00 |
| Reservas para siniestros pendientes de pago en 31-12-1932 | 91.750,00 |
| Fondo legal para fluctuación de valores..... | 139.933,39 |
| Reservas de la Asociación "Sulérica"..... | 6.216,56 |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras..... | 57.149,11 |
| Acreedores varios: | |
| Comisiones sobre primas pendientes de cobro | 80.160,65 |
| Intereses cobrados y no vencidos sobre anticipos de pólizas..... | 9.139,32 |
| Contribuciones e impuestos..... | 80.979,23 |
| Fianzas | 36.487,00 |
| Cuentas varias..... | 108.423,99 |
| Total..... | 11.315.153,25 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

PESETAS

DEBE

| | |
|---|--------------|
| Sumas pagadas por siniestros y rentas: | |
| Por vencimientos y siniestros de seguros..... | 319.621,00 |
| Por rentas vitalicias e invalidez | 2.138,10 |
| Por rescates de pólizas..... | 368.131,50 |
| | 1.139.890,60 |
| A deducir: Parte reasegurada..... | 205.950,00 |
| | 983.940,60 |

Gastos de Administración del ejercicio:
(deducida la parte reasegurada).

| | |
|--|--------------|
| Gastos de producción (totalmente amortizados)..... | 1.038.635,89 |
| Gastos generales..... | 563.298,26 |
| Comisiones de cobro..... | 42.135,86 |
| Contribuciones e impuestos... .. | 11.801,68 |
| | 1.655.871,69 |

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras

704.017,97

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:

| | |
|--|---------------|
| Reservas matemáticas | 10.704.914,00 |
| — para siniestros pendientes de pago... | 91.750,00 |
| Fondo legal para fluctuación de valores..... | 75.909,58 |
| | 10.872.573,58 |
| A deducir: A cargo de los reaseguradores | 179.983,00 |
| | 10.692.590,58 |

Amortizaciones:

| | |
|--|-----------|
| Mobiliario y material (totalmente amortizado)..... | 38.824,70 |
| Inmueble (amortización reglamentaria) | 5.778,13 |
| Otras amortizaciones..... | 42.290,72 |
| | 86.893,55 |

Pérdidas diversas:

| | |
|-----------------------|---------------|
| Intereses | 9.139,32 |
| Varios conceptos..... | 182.002,20 |
| | 191.141,52 |
| | 14.314.455,01 |

HABER

| | |
|--|--------------|
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931: | |
| Reservas matemáticas..... | 8.803.813,60 |
| — para siniestros pendientes de pago..... | 187.845,00 |
| | 3.991.658,00 |

| | PESETAS |
|---|---------------|
| Primas del ejercicio: | |
| Por primas de seguros..... | 4.343.950,71 |
| Producto de los fondos invertidos: | |
| Intereses de valores..... | 248.960,39 |
| — sobre préstamos de pólizas..... | 34.686,54 |
| — sobre préstamos hipotecarios..... | 60.243,75 |
| Renta del inmueble..... | 50.081,00 |
| Intereses fondos en los Bancos..... | 13.230,68 |
| | 407.902,96 |
| Beneficios diversos: | |
| Intereses varios..... | 731,06 |
| Impuestos reintegrados..... | 33.290,13 |
| Derechos de pólizas y otros.... | 28.610,62 |
| | 62.631,81 |
| Caído que se traslada a Casa matriz..... | 508.331,53 |
| | 14.314.455,01 |

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—S. E. ú O.: el Contador, C. Cañamero.—V.º B.º: el Delegado general para España, Luis Usera.

X-2949

PLUS ULTRA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

| | PESETAS |
|---|--------------|
| Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 1.500.000,00 |
| Efectivo en Caja y Bancos..... | 2.745.957,21 |
| Inmueble de la Compañía..... | 180.450,00 |
| Valores mobiliarios: | |
| Bonos públicos españoles..... | 3.053.931,75 |
| Obligaciones Ferrocarriles españoles..... | 817.272,50 |
| Otras obligaciones de empresas españolas..... | 179.637,50 |
| Valores industriales de empresas españolas..... | 12.128,54 |
| | 4.063.230,29 |
| Mobiliario..... | 1,00 |
| Depósitos en custodia..... | 28.913,38 |
| Depósitos estatutarios..... | 275.000,00 |
| Anticipos s/ Pólizas..... | 300.056,05 |
| Valores libres no afectos a reservas..... | 160.525,90 |
| Saldo activo de las cuentas de la Compañías reaseguradoras: | |
| Ramo de Vida: Reservas matemáticas..... | 2.391.382,32 |
| Ramo Accidentes y Responsabilidad civil: Reservas de riesgos en curso a su cargo..... | 435.790,75 |
| Ramo de Incendios: Reservas de riesgos en curso a su cargo... | 352.548,00 |
| Ramo Maquinaria: Reservas de riesgos en curso a su cargo... | 25.122,05 |
| Ramo Robo-Motín: Reservas de riesgos en curso a su cargo... | 221.937,65 |
| Ramo Transportes: Reservas de riesgos en curso a su cargo... | 142.185,29 |
| | 3.529.866,06 |
| Comisiones descontadas a amortizar de diversos Ramos..... | 671.643,84 |
| Gastos de organización e instalación de todos los Ramos, a amortizar..... | 95.909,06 |
| Delegaciones y Agencias: Saldos Activos de todos los Ramos..... | 1.577.866,80 |
| Saldos efectivos de todos los Ramos..... | 332.751,23 |
| Comisión liquidadora "Numancia"..... | 17.144,37 |

| | PESETAS |
|---|---------------|
| Deudores diversos: | |
| Primas vencidas pendientes de cobro de todos los Ramos..... | 418.418,83 |
| Otros deudores todos Ramos..... | 67.286,90 |
| Depósito de fianzas..... | 172.644,12 |
| | 16.207.650,94 |

PASIVO

| | |
|--|--------------|
| Capital social suscrito..... | 4.000.000,00 |
| Reserva estatutaria..... | 370.948,80 |
| Fondo legal para fluctuación de valores..... | 112.146,70 |

Reservas técnicas:

| | |
|---|--------------|
| Ramo Vida: Reservas matemáticas..... | 4.843.820,65 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 11.992,96, |
| Idem para dividendos a los asegurados..... | 62.493,53 |
| | 4.918.306,14 |

| | |
|--|------------|
| Ramo Accidentes y Responsabilidad civil: Reservas para riesgos en curso..... | 500.387,80 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 117.700,92 |
| | 618.154,02 |

| | |
|---|------------|
| Ramo Incendios: Reservas para riesgos en curso..... | 495.500,90 |
| Idem para riesgos en curso "Numancia"..... | 1.120,04 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 49.355,00 |
| | 546.005,94 |

| | |
|---|-----------|
| Ramo Maquinaria: Reservas para riesgos en curso..... | 41.749,05 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 5.212,59 |
| | 47.961,55 |

| | |
|---|------------|
| Ramo Robo-Motín: Reservas para riesgos en curso..... | 276.312,05 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 20.989,90 |
| | 297.201,95 |

| | |
|---|------------|
| Ramo Transportes: Reservas para riesgos en curso..... | 216.592,94 |
| Idem liquidas para siniestros pendientes de pago..... | 72.085,35 |
| | 288.277,29 |

| | |
|---|------------|
| Todos Ramos: Reservas sobre impuestos no satisfechos..... | 296.164,48 |
| Idem sobre comisiones pendientes de liquidación..... | 216.728,67 |
| | 513.933,15 |

| | |
|---|------------|
| Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos..... | 10.180,55 |
| Reservas para eventualidades..... | 110.572,55 |

Acreedores por depósitos:

| | |
|------------------|------------|
| En custodia..... | 12.500,00 |
| Estatutario..... | 275.000,00 |
| | 287.500,00 |

Saldo pasivo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras:

| | |
|---|--------------|
| Ramo Vida: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 2.391.382,34 |
| Ramo de Accidentes y Responsabilidad civil: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 435.790,75 |
| Ramo Incendios: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 352.548,97 |
| Ramo Maquinaria: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 25.122,05 |
| Ramo Robo-Motín: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 221.937,65 |
| Ramo Transportes: Cuentas acreedoras por depósitos..... | 142.185,29 |
| Saldo efectivo de todos los Ramos..... | 67.587,12 |
| Acreedores diversos, todos los Ramos..... | 35.835,46 |
| Depósitos en garantía..... | 172.644,12 |

| | PESETAS | |
|--|---------------------|--|
| <i>Excedentes:</i> | | |
| Pérdidas y Ganancias: Remanente de 1931..... | 12.509,00 | |
| Idem id.: Ejercicio de 1932..... | 134.290,65 | |
| | <u>146.799,65</u> | |
| | 16.207.650,94 | |
| RAMO VIDA | | |
| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932.</i> | | |
| | PESETAS | |
| DEBE | | |
| <i>Sumas pagadas por siniestros:</i> | | |
| Por siniestros y sus gastos | 301.500,00 | |
| A deducir: Reembolso del Reaseguro | 147.600,00 | |
| | <u>154.500,00</u> | |
| Dividendos a pagar..... | 62.483,53 | |
| Rescates | 63.385,70 | |
| Rentas | 725,00 | |
| | <u>126.594,23</u> | |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | | |
| Gastos de producción..... | 253.678,80 | |
| Gastos generales de Administración | 201.869,89 | |
| Gastos de cobro..... | 32.982,93 | |
| Honorarios médicos..... | 22.035,05 | |
| Contribuciones e impuestos pagados | 14.258,06 | |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago..... | 16.010,39 | |
| | <u>540.935,12</u> | |
| <i>Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | | |
| Por seguros de capitales caso de muerte y mixto..... | 4.243.829,65 | |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 2.385.385,84 | |
| | <u>2.458.443,81</u> | |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas de reaseguro | 11.992,96 | |
| Saldo de la cuenta del reaseguro..... | 815.225,14 | |
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | | |
| Gastos de organización e instalación | 14.129,64 | |
| Salidas por varios conceptos... | 13.719,35 | |
| | <u>27.848,99</u> | |
| Saldo Ramo Robo-Motiv..... | 16.457,53 | |
| Idem id.: Accidentes y Responsabilidad civil..... | 17.430,89 | |
| | <u>33.888,47</u> | |
| Remanente de año 1931..... | 12.509,00 | |
| Beneficio del año 1932..... | 134.290,65 | |
| | <u>146.799,65</u> | |
| | 4.315.128,37 | |

| | PESETAS | |
|--|---------------------|-----------|
| HABER | | |
| Saldo del ejercicio anterior..... | | 12.509,00 |
| <i>Reservas matemáticas del ejercicio anterior:</i> | | |
| Reservas por seguros de capitales, netas de reaseguro..... | 2.003.950,59 | |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro..... | 12.694,08 | |
| Reservas para dividendos a los asegurados | 65.710,26 | |
| | <u>2.081.763,93</u> | |
| Primas del ejercicio netas, de anulaciones... | 2.037.499,80 | |
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | | |
| Intereses sobre fondos invertidos | 77.362,63 | |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos | 47.742,75 | |
| Beneficio por varios conceptos. | 34.133,67 | |
| | <u>159.239,05</u> | |

| | PESETAS | |
|----------------------------|------------------|--|
| Saldo Ramo Incendios | 31.950,80 | |
| — — Maquinaria | 13.529,64 | |
| — — Transportes | 9.636,15 | |
| | <u>55.116,59</u> | |
| | 4.316.128,37 | |

| RAMO INCENDIOS | | |
|--|---------------------|---------------------|
| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932.</i> | | |
| | PESETAS | |
| DEBE | | |
| <i>Sumas pagadas siniestros:</i> | | |
| Por siniestros y sus gastos..... | 320.003,60 | |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 247.223,39 | |
| | <u>81.779,71</u> | |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras..... | 1.156.754,58 | |
| Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras..... | 10.694,75 | |
| | <u>1.167.449,33</u> | |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | | |
| Gastos de producción..... | 132.085,65 | |
| Gastos generales de Administración | 74.150,63 | |
| Gastos de cobro..... | 19.659,06 | |
| Contribuciones e impuestos pagados | 49.833,10 | |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago..... | 47.905,25 | |
| | <u>323.583,69</u> | |
| <i>Comisiones descontadas:</i> | | |
| De años anteriores..... | | 16.183,60 |
| <i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1932:</i> | | |
| Reservas para riesgos en curso..... | 495.530,90 | |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 381.763,97 | |
| | <u>113.766,93</u> | |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro..... | | 49.355,00 |
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | | |
| Gastos de organización e instalación | 5.909,68 | |
| Salidas por varios conceptos..... | 8.746,92 | |
| | <u>14.656,60</u> | |
| Saldo al Ramo de Vida..... | | 31.950,80 |
| | | <u>1.798.733,66</u> |

| HABER | | |
|--|-------------------|--------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | | |
| Reservas para siniestros en curso, netas de reaseguro..... | 79.167,34 | |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro..... | 39.300,00 | |
| | <u>118.467,34</u> | |
| Primas del ejercicio, netas de anulaciones.... | | 1.456.562,62 |
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | | |
| Intereses sobre fondos invertidos | 24.614,72 | |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos | 126.725,46 | |
| Beneficios por varios conceptos. | 7.080,41 | |
| Comisiones percibidas de las Compañías reaseguradoras..... | 35.253,11 | |
| | <u>193.673,70</u> | |
| | | 1.798.733,66 |

| RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL | | |
|--|------------|--|
| <i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932.</i> | | |
| | PESETAS | |
| DEBE | | |
| <i>Sumas pagadas por siniestros:</i> | | |
| Por siniestros y sus gastos..... | 875.407,20 | |

| | PESETAS |
|--|---------------------|
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 610.366,17 |
| | <u>265.041,03</u> |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras..... | 1.068.604,72 |
| Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras..... | 15.760,55 |
| | <u>1.084.365,27</u> |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Gastos de producción..... | 152.617,83 |
| Gastos generales de Administración | 110.101,49 |
| Gastos de cobro..... | 21.485,25 |
| Contribuciones e impuestos pagados | 11.997,00 |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago..... | 11.286,29 |
| | <u>307.487,86</u> |
| <i>Comisiones descontadas:</i> | |
| De años anteriores..... | 22.270,39 |
| <i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso. 530.387,80 | |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 435.790,75 |
| | <u>94.597,05</u> |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro..... | 117.146,50 |
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | |
| Gastos de organización e instalación | 8.124,41 |
| Salidas por varios conceptos.... | 286,63 |
| | <u>1.899.319,14</u> |

HABER

| | |
|--|---------------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro..... | 57.674,05 |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro..... | 72.032,00 |
| | <u>129.736,05</u> |
| Primas de ejercicios, netas de anulaciones... | 1.591.153,20 |
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | |
| Intereses sobre fondos invertidos | 23.346,21 |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos..... | 114.163,84 |
| Beneficio por varios conceptos. 20.478,95 | |
| | <u>160.989,00</u> |
| Saldo al Ramo de Vida..... | 17.430,89 |
| | <u>1.899.319,14</u> |

RAMO ROBO-MOTIN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932:

| | PESETAS |
|--|-------------------|
| DEBE | |
| <i>Sumas pagadas por siniestros:</i> | |
| Por siniestros y sus gastos..... | 182.697,88 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 152.388,30 |
| | <u>30.309,58</u> |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 599.462,95 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras Facult.º..... | 95.694,06 |
| Intereses abonados de las Compañías reaseguradoras..... | 2.546,04 |
| | <u>697.703,05</u> |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Gastos de producción..... | 77.274,92 |
| Gastos generales de Administración | 42.259,46 |
| Gastos de cobro..... | 2.267,14 |

| | PESETAS |
|---|-------------------|
| Contribuciones e impuestos pagados | 9.687,13 |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago..... | 27.369,25 |
| | <u>158.858,00</u> |
| <i>Comisiones descontadas:</i> | |
| De años anteriores..... | 1.472,12 |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso.... | 276.312,05 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 221.837,65 |
| | <u>54.474,40</u> |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro | 20.989,90 |
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | |
| Salidas por varios conceptos..... | 554,75 |
| | <u>554,75</u> |
| | <u>964.361,80</u> |

HABER

| | |
|---|-------------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguros | 13.962,25 |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro | 12.293,75 |
| | <u>26.262,00</u> |
| Primas del ejercicio, neta de anulaciones..... | 828.935,99 |
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | |
| Intereses sobre fondos invertidos | 13.705,50 |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos | 44.782,14 |
| Beneficio por varios conceptos.... | 34.208,59 |
| | <u>92.706,23</u> |
| Saldo al Ramo de Vida | 16.457,58 |
| | <u>964.361,80</u> |

RAMO MAQUINARIA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932:

| | PESETAS |
|---|------------------|
| DEBE | |
| <i>Sumas pagadas por siniestros:</i> | |
| Por siniestros y sus gastos..... | 37.399,65 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 20.998,65 |
| | <u>16.401,00</u> |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 75.368,85 |
| Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras | 902,00 |
| | <u>76.270,85</u> |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Gastos de producción | 12.220,50 |
| Gastos generales de Administración | 9.231,84 |
| Gastos de cobro | 2.212,36 |
| Contribuciones e impuestos pagados | 1.870,57 |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago | 2.273,52 |
| | <u>27.808,79</u> |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso.... | 41.749,05 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 25.122,95 |
| | <u>16.626,10</u> |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro | 6.212,50 |

| | PESETAS |
|--|------------|
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | |
| Salidas por varios conceptos..... | 1.939,56 |
| | 1.989,56 |
| Saldo al Ramo de Vida | 13.529,64 |
| | 158.838,44 |

| HABER | |
|--|------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro | 13.849,64 |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro..... | 5.830,00 |
| | 19.679,64 |
| Primas del ejercicio, netas de anulaciones.... | 125.247,10 |
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | |
| Intereses sobre fondos invertidos..... | 2.073,82 |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos | 5.136,94 |
| Beneficios por varios conceptos.... | 6.700,94 |
| | 13.911,70 |
| | 158.838,44 |

RAMO TRANSPORTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932.

| | PESETAS |
|---|--------------|
| DEBE | |
| <i>Sumas pagadas por siniestros:</i> | |
| Por siniestros y sus gastos..... | 882.961,92 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 673.444,93 |
| | 209.516,99 |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras | 582.269,74 |
| Intereses abonados a las Compañías reaseguradoras | 10.678,35 |
| | 692.948,09 |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Bonificaciones y descuentos liquidados | 155.028,43 |
| Gastos generales de Administración | 67.562,04 |
| Contribuciones e impuestos pagados | 34.413,79 |
| Contribuciones e impuestos pendientes de pago | 37.091,94 |
| | 294.096,20 |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso... .. | 216.592,04 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 143.185,29 |
| | 73.406,75 |
| Reservas para siniestros avisados, liquidas del reaseguro | 72.685,35 |
| Reservas liquidas para bonificaciones y descuentos | 6.267,22 |
| <i>Amortizaciones y otros adeudos:</i> | |
| Salidas por varios conceptos | 1.703,83 |
| Saldo al Ramo de Vida | 9.636,15 |
| | 1.360.260,58 |

HABER

| | |
|---|--------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso, netas del reaseguro | 59.870,08 |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro | 96.025,23 |
| Reservas para Bonificaciones y Descuentos | 13.787,38 |
| | 169.682,69 |
| Primas del ejercicio, netas de anulaciones... | 1.076.037,88 |

| | PESETAS |
|---|--------------|
| <i>Abonos por otros conceptos:</i> | |
| Intereses sobre fondos invertidos..... | 12.199,50 |
| Derechos de pólizas y adiciones e impuestos | 95.056,21 |
| Beneficio por varios conceptos.... | 7.284,30 |
| | 114.540,01 |
| | 1.360.260,58 |

RAMO ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932.

| | PESETAS |
|---|------------|
| DEBE | |
| Sumas pagadas por siniestros..... | 6.856,33 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 4.713,73 |
| | 2.142,60 |
| Primas de anulaciones | 70.044,85 |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Gastos de Administración..... | 258,81 |
| Derechos de pólizas | 2.338,97 |
| Gastos de cobro | 936,98 |
| Gastos de Contencioso | 629,75 |
| Impuestos y Timbres pagados..... | 127,45 |
| | 4.791,96 |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas s/ siniestros avisados, netas de reaseguro | 620,32 |
| Reservas s/ anulaciones, netas de reaseguro | 43.712,99 |
| | 44.333,31 |
| | 121.912,72 |

HABER

| | |
|---|------------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | |
| Reservas para riesgos en curso, netas de reaseguro | 15.933,85 |
| Reservas para siniestros avisados, netas de reaseguro | 1.531,25 |
| Reservas s/ anulaciones, netas de reaseguro | 103.366,79 |
| | 120.831,89 |
| Beneficios por varios conceptos | 1.080,83 |
| | 121.912,72 |

RAMO INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1932:

| | PESETAS |
|--|-----------|
| DEBE | |
| Sumas pagadas por siniestros..... | 1.442,93 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 1.010,05 |
| | 432,88 |
| <i>Gastos del ejercicio:</i> | |
| Gastos de Administración..... | 224,24 |
| Derechos de pólizas..... | 617,40 |
| Gastos de cobro..... | 1.305,47 |
| Gastos de Contencioso..... | 588,93 |
| Impuestos y Timbres pagados..... | 179,09 |
| | 2.915,13 |
| <i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i> | |
| Reservas sobre riesgos en curso..... | 1.120,04 |
| A deducir: Reembolso del reaseguro | 784,03 |
| | 336,01 |
| Reservas sobre anulaciones netas de reaseguros | 31.315,49 |
| | 37.354,60 |

| HABER | | PESETAS |
|--|-----------|-----------|
| <i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i> | | |
| Reservas para siniestros en curso, netas de reaseguro..... | 4.001,47 | |
| Reservas para siniestros aviscados..... | 690,00 | |
| Reservas sobre anulaciones, netas de reaseguro..... | 28.898,61 | |
| | | 33.500,08 |

| PESETAS | |
|--|-----------|
| Primas del ejercicio, netas de anulaciones.... | 3.360,14 |
| Beneficios por varios conceptos..... | 494,34 |
| | 37.354,64 |
| Plus Ultra.—Por la Compañía Anónima de Seguros Generales (ilegible). | |
| | X—2933 |

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balanza general al 31 de Mayo de 1933.

| ACTIVO | Pe-setas. |
|--|------------------|
| Caja y Banco: | |
| Caja y Banco de España..... | 215.700.368,29 |
| Moneda y billetes extranjeros . | 262.730,95 |
| Bancos y banqueros: | |
| En pesetas..... | 27.004.684,88 |
| En moneda extranjera..... | 3.989.449,89 |
| | 247.017.234,01 |
| Cartera: | |
| Efectos de comercio hasta noventa días . | 315.114.993,43 |
| Títulos: | |
| De los públicos..... | 332.592.692,11 |
| Otros valores..... | 118.158.775,11 |
| | 815.833.460,65 |
| Créditos: | |
| Deudores con garantía prendaria..... | 72.995.666,34 |
| Deudores varios a la vista..... | 38.149.276,99 |
| Deudores a plazo..... | 79.989.572,80 |
| Deudores en moneda extranjera..... | 1.257.141,39 |
| | 192.391.657,52 |
| Inmuebles..... | 28.335.987,43 |
| Mobiliario e instalación . | 4.879.100,91 |
| Acciones en cartera..... | 48.644.500,00 |
| Dividendos..... | 6.072.483,31 |
| Cuentas de orden..... | 55.793.597,10 |
| Cuentas diversas..... | 198.673.054,08 |
| Deudores por aceptaciones..... | 27.318.962,02 |
| Operaciones en camino..... | 15.290.488,93 |
| | 1.640.288.525,96 |
| Valores nominales..... | 1.700.127.243,52 |

| PASIVO | Pe-setas. |
|---|------------------|
| Capital..... | 100.000.000,00 |
| Fondos de reserva..... | 60.949.707,08 |
| Acreedores: | |
| Acreedores a la vista..... | 443.799.473,41 |
| Bancos y banqueros: | |
| En pesetas..... | 199.476.722,98 |
| En moneda extranjera..... | 1.305.318,47 |
| Acreedores hasta plazo de un mes..... | 455.235.861,67 |
| Acreedores a mayores plazos.. | 72.244.711,16 |
| Acreedores en moneda extranjera . | 2.030.629,20 |
| | 1.174.692.746,79 |
| Efectos y demás obligaciones a pagar..... | 2.198.417,81 |
| Cuentas de orden..... | 55.793.597,10 |
| Cuentas diversas..... | 219.355.035,16 |
| Aceptaciones..... | 27.318.962,02 |
| | 1.640.288.525,96 |
| Cuentas de valores nominales..... | 1.700.127.243,52 |

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio.—V.º B.º: El Director general, Epifanio Ruidrejo.

X—2957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha, de esta capital. Por virtud de el presente y otros de igual tenor, se anuncia que por auto de 30 de Mayo pasado se ha declarado ausente a D. Miguel Aparicio y Aparicio, nombrándose administrador a su hermano Manuel.

Y a los efectos del plazo del artículo 186 del Código Civil publíquese el presente.

Dado en Córdoba a 13 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Pozanco. El Juez, Enrique Poole Escat.

X—2948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Tomás Salcedo García, representado por el Procurador don José Cruz Prado, contra D. Máximo Redondo Villegas, sobre reclamación de 13.528 pesetas con 20 céntimos, se sacan a pública subasta, por tercera vez, con los requisitos y circunstancias que se expresarán, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado y que son las siguientes: Tierra en término de Villarrubia de

los Ojos, como todas las demás que se dirán, al sitio del Patatero, de cuatro hectáreas, 50 áreas, 76 centiáreas; linda, al Este, el de Valeriano Barogas; Mediodía, Cesáreo García de la Plaza; Poniente y Norte, doña Leonor del Aguilar; inscrita al tomo 322, folio 203, finca número 6.322, inscripción 3.ª Valorada en 4.500 pesetas.

Olivar sitio Viña del Duque, de tres hectáreas, 21 áreas, 77 centiáreas; linda, al Este, otro de la testamentaria de Lorenzo Redondo; Sur, el de D. Cristino Díaz; Oeste, el de los herederos de Leonor del Aguila, y Norte, senda de Don Cristóbal; inscrita al tomo 354, folio 50, finca número 6.836, inscripción 3.ª Su valor 18.250 pesetas.

Haza al sitio de Jeta, de una hectárea. 60 áreas. 99 centiáreas; linda, al

Norte, camino de Malagón; Este, plantío de Jesús Simancas, y Norte, tierra de Lorenzo Redondo; inscrita al tomo 313, folio 33, finca número 7.106, inscripción 4.ª Valorada conjuntamente con la finca titulada Barreras, unida a ésta en 58.500 pesetas.

Olivar senda del Puente y también raso de la Lombriz, de 142 olivos en una hectárea, 32 áreas, 45 centiáreas; linda, al Norte, Margarita Sánchez de Millá; Sur, olivar de Lucio Villegas; Este, dicha senda, y Oeste, Antonio Villegas; inscrita al tomo 406, folio 178, finca número 8.684, inscripción 1.ª Valorada en 5.150 pesetas.

Pedazo de tierra calle de la Teneria, cercado, teniendo su entrada por la carretera de Villarrubia a Fuente el Fresno, de nueve áreas, 27 centiáreas y 923 metros cuadrados; linda, al Este, el molino aceitero de D. Cristino Díaz; Sur y Oeste, tierra de Lorenzo Redondo, y Norte, la carretera; inscrita al tomo 406, folio 161, finca número 188, inscripción 2.ª Valorada en 5.200 pesetas.

Tierra en Hera al sitio del Cisto, de 968 metros, 24 centímetros cuadrados; linda, al Este, era de Deogracias Sosa; Sur, otra de Máximo Redondo; Oeste, Julián Fernández, y Norte, tierra de María Antonia Banegas; inscrita al tomo 11, folio 243, finca número 188, inscripción 2.ª Valorada en 1.750 pesetas.

Tierra en Chaparrillo, de 41 hectáreas, 84 áreas, ocho centiáreas, 74 decímetros cuadrados, y en su compensación una casa quintería de labor, con su parador y correo, accesoria con una habitación sencilla, de 69 metros, 87 centímetros cuadrados, el parador de igual extensión, y el corral con el grueso, de su cerca de 279 metros, 50 centímetros; linda todo el predio al Este, Buenaventura Menchero; Sur, camino del Patatero; Oeste carril de los Bolanderos, y Norte, herederos de Modesto Guijarro; inscripto al tomo 406, folio 132, finca número 8.679, inscripción 1.ª Valorada en 40.600 pesetas.

Plantío camino del Brocal del Paro y quintería nueva, de tres hectáreas, 86 áreas, 37 centímetros cuadrados; linda, al Este, la de Polonio Bornaz; Sur, Ambrosio Zamora; Oeste, Mauricio Arenas, y Norte, camino del Brocal; inscripción al tomo 253, folio 138, finca número 4.905, inscripción 2.ª Valorada en 10.250 pesetas.

Tierra en Jetar y camino de Malagón, denominado Barreras, de 18 hectáreas, 35 áreas, 27 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda, al Este, Mateo Vallejos; Sur, herederos de Ezequiel Beaur; Oeste, Lorenzo, camino de Cabrero, y Norte, camino de Malagón; inscrita al tomo 406, folio 167, finca número 181, inscripción 1.ª Valorada en 58.500 pesetas.

Plantío al sitio camino de Herencia, de tres hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas; linda, al Este, el de Alvaro Fontecha; Sur, D. Francisco del Aguila; Oeste, Máximo Redondo, y Norte, camino; inscripto al tomo 6, folio 218, finca número 183, inscripción 3.ª Valorada en 11.500 pesetas.

Trozo de solar o huerto de secano en el casco de este pueblo, al final del callejón llamado del Quinceño, de 322 varas, o 345 metros, que linda, por la derecha, entrando, con casa de los he-

rederos de Sinforiano Juárez; izquierda, molino aceitero de D. Santiago Villegas, y espalda, huerto de los herederos de D. Manuel Fernández de Córdoba; inscripto al tomo 406, folio 165, finca número 8.685, inscripción 1.ª Valorada en 5.250 pesetas.

Tierra de secano en la calle de la Teneria, sin número, de 18 áreas, 17 centiáreas, con un garaje; linda, al Este, o derecha de su situación, tierra de D. Máximo Redondo; Sur, o frente, molino aceitero de este señor, y Oeste, e izquierda, tierra de D. Francisco Villar; inscripto al tomo 354, folio 22, finca número 6.877, inscripción 2.ª Valorada en 12.100 pesetas.

Cuarto parte de la casa número 14 de la calle de La Barreria, que linda, por la derecha, entrando, con la de Petra Niño, y por la izquierda, espalda o fondo, la de Lorenzo Redondo, constituida por una cocina frente a la puerta del patio encarada a una cuadra; linda con dicha cocina y cinco quintas partes, de servidumbre a cosas comunes; inscrita en el tomo 345, folio 161, finca número 6.742, inscripción 6.ª Valorada en 1.250 pesetas.

Sobre las fincas reseñadas anteriormente aparecen las siguientes cargas: Sobre la finca primera, o sea la tierra al sitio del Patatero, una hipoteca impuesta por D. Máximo Redondo Villegas, vecino de Argamasilla de Calatrava, en garantía de un préstamo de pesetas 22.000, por tiempo de seis años, con intereses de 8 por 100 anual, respondiendo esa finca a dicho préstamo de 1.400 pesetas de principal, intereses respectivos, 460 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción cuarta de la finca número 6.330 y lo sobrante al folio 204 del tomo 322 del archivo, extendida a virtud de la escritura otorgada en Madrid el 11 de Septiembre de 1930, ante el Notario D. Camilo Casanueva.

Sobre el olivar en término de Villarrubia y sitio Viña del Duque, la hipoteca a favor de D. Santiago Maestre Tardío, que se reseña anteriormente, por virtud de la cual responde esta finca de 600 pesetas de principal, sus intereses y 200 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción cuarta de la finca número 6.886 al folio 50 vuelto del tomo 354 del archivo.

Sobre el haza al sitio de Jeta un embargo hecho a D. Leandro del Villar, vecino de Villarrubia, a favor del Estado, en unión de otras seis fincas, por la cantidad de 612 pesetas 20 céntimos, que le correspondió satisfacer por el concepto de rústico y pecuario en los años 1900 al 1907 y trimestres primero y segundo de 1908, más 96 pesetas 23 céntimos de recargos y costas, según resulta de la anotación letra B) de la finca número 7.106 al folio 51 vuelto del tomo 363 del archivo, extendida en virtud de un mandamiento librado el 30 de Septiembre de 1908, por el Recaudador de Utilidad de Hacienda de esta Zona, D. Lorenzo García Pinilla, sobre el olivar al sitio Senda del Duque y Raso de la Lombriz la hipoteca a favor de D. Santiago Tardío Maestro, que se reseña en el primer término al enumerar las cargas de la finca primera, de la cual responde la presente 1.605 pesetas de principal, intereses correspondientes y 340 pesetas para costas y gastos, según resulta de

la inscripción 2.ª de la finca número 8.684, obrante al folio 173 vuelto del tomo 406 del archivo-73 vuelto del tomo 406 del archivo.

Sobre el pedazo de tierra en la calle de Las Tenerías, las obligaciones y servidumbres siguientes que se expresan en la inscripción 1.ª, de la finca número 8.668, extendida en virtud de una escritura otorgada en Villarrubia el 28 de Mayo de 1913, ante el Notario D. Antonio Grande Garabante, que es de compra hecha por D. Lorenzo Redondo, Sánchez a D. Cristino Díaz y Givica en la parte medianera que separa esta finca de la del D. Cristino; podrá éste abrir la ventana que quiera cuando lo estime oportuno y de las divisiones que le plazca sin consentimiento ni permiso del D. Lorenzo Redondo, cuya venta más se efectuaron a título de servidumbre por el arroyo que cruza esta finca en todo tiempo, tendrá el Sr. Redondo desviado a su costa un metro, por lo menos, de dicha pared, tendrá salida a los alperchines de un molino propio del vendedor y el molino su desagüe en todo tiempo sin que a ello pueda oponerse el D. Lorenzo Redondo ni su causahabiente, pues desde ahora queda impuesta esa servidumbre sobre esta finca en favor de dicho molino, que es la finca número 591 quintuplicado y está inscrita en 300 del archivo, 37 de Villarrubia de los Ojos, folio 112 y 113 a favor de D. Cristino Díaz, con inscripciones 16 y 17; se establecen también sobre estas fincas y en favor de dicho molino las servidumbres de vistas, que consisten en respetar la ventana del molinero de dicho molino y de vista a esta finca, cuya ventana tiene un metro 40 centímetros de alto por un metro 14 centímetros de ancho, y en tolerar cuantas ventanas quiera abrir el D. Cristino Díaz en la pared donde existe dicha ventana y de las dimensiones que le convengan; vale cada una de las servidumbres de desagüe y luces 20 pesetas, y el derecho de abrir huecos en las paredes dichas, 30 pesetas.

Un embargo hecho a D. Máximo Redondo, en unión de otras 25 fincas, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia, y los autos ejecutivos que en el mismo penden a instancia del Procurador D. Ismael López Sánchez, representando a don Eduardo Martínez Salazar, nieto de P. Martín Moreno, mayor de edad, viudo, vecino de Ciudad Real, para garantizar la firma de 50.325 pesetas 92 céntimos y gastos de protesto más 7.500 pesetas que provisionalmente se fijaron para intereses y 25.000 pesetas para costas, según resulta de un mandamiento recibido el 24 de Octubre de 1931.

Sobre la finca al sitio Chaparrillo una hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo, a favor de D. Francisco García Pinilla, mayor de edad, casado con doña María López Tercero Rodríguez Madrilejos, en garantía de un préstamo de 72.000 pesetas con intereses de 5 por 100 anual por término de cinco años, respondiendo esta finca dicho préstamo por 5.000 pesetas de principal, 500 pesetas para intereses y 500 para costas y gastos, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 8.679, obrante al folio 172 vuel-

to del tomo 406 del archivo, extendida en virtud de una escritura otorgada en esta ciudad en 30 de Julio de 1927, ante el Notario D. Daniel Maso Cervera.

Sobre la finca al sitio Casino del Bro al del Pozo y quinta nueva aparece la siguiente carga: Como parte segregada de una tierra en término de Villarrubia y sitio Camino del Polo y quinta nueva está gravada con una hipoteca impuesta por doña Rosa Arcuas Infantes, a favor de doña Agustina de Zabizarreta y Soborzábal, en garantía de un préstamo de 1.537 pesetas 50 céntimos por término de cinco años, por virtud del cual responde dicha finca de 875 pesetas de capital, 150 de réditos y 49 para costas y gastos y perjuicios, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 2.825, obrante al folio 179 vuelto del tomo 158 del archivo, extendida en virtud de una escritura otorgada en Villarrubia en 13 de Febrero de 1878, ante el Notario D. Cándido Zamora y Millán. Segunda, la hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo a favor de don Francisco García Pinilla, que se reseña en primer término al enumerar las cargas de la finca anterior por virtud de la cual responde esta finca de 1.000 pesetas de principal, 200 pesetas para intereses y 109 para costas y gastos, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca número 4.945 al folio 239 del tomo 253 del archivo.

Sobre la finca al sitio de Jeter y Camino de Nisingón, grava la siguiente finca: La hipoteca impuesta por el don Máximo Redondo a favor de D. Francisco García Pinilla, que se reseña en primer término al enumerar las cargas de la tierra al sitio del Chaparrillo, descrita en séptimo lugar del presente edicto, por virtud de la cual responde esta finca de 1.500 pesetas de principal o capital prestado, 300 pesetas para costas, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 4.681, obrante al folio 167 vuelto del tomo 495 del archivo.

Sobre el plantío al sitio camino de Herencia grava la siguiente hipoteca: la impuesta por D. Máximo Redondo, que se reseña en el primer término al enumerar las cargas de la tierra al sitio del Chaparrillo, descrita en séptimo lugar en este edicto, por virtud de la cual responde esta finca de 1.500 pesetas de principal o capital prestado, 300 pesetas para costas, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 4.681, obrante al folio 167 vuelto del tomo 496 del archivo.

Sobre el plantío al sitio camino de Herencia grava la siguiente hipoteca: la impuesta por D. Máximo Redondo, que se reseña en el primer término al enumerar las cargas de la tierra al sitio del Chaparrillo, descrita en séptimo lugar en este edicto, por virtud de la cual responde esta finca de 1.000 pesetas de principal, bien para intereses, y otras 100 para costas, según resulta de la inscripción 4.ª de la finca número 183, obrante al folio 218 vuelto del tomo 11 del archivo.

Sobre el trozo de solar o huerto de secano en el casco de Villarrubia, sitio del caserío llamado del Quinceño, la hipoteca impuesta por D. Máximo Redondo a favor de D. Francisco García Pinilla, que se reseña en primer término

no al enumerar las cargas de la tierra al sitio del Chaparrillo, descrita el séptimo lugar en el referido mandamiento por virtud de la cual responde esta finca de 500 pesetas de principal o capital prestado, 100 pesetas para intereses y 100 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción 2.ª de la finca número 4.665, obrante al folio 176 del tomo 405 del archivo.

Sobre la tierra de secano en la calle de la Tenería, sin número: 1.ª Una hipoteca impuesta por el D. Máximo Redondo Vallegas a favor de D. Francisco García Pinilla, que se reseña en primer término al enumerar las cargas de la tierra al sitio del Chaparrillo, descrita en séptimo lugar en el referido mandamiento, por virtud de la cual responderá dicha finca de 3.000 pesetas de principal o capital prestado, 900 pesetas para intereses y 500 pesetas para costas y gastos, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca número 6.377, obrante al folio 22 vuelto del tomo 354 del archivo. 2.ª El embargo hecho al D. Máximo Redondo, en unión de otras 25 fincas, a favor de D. Eduardo Martín López Salazar, nieto de P. Martín Moreno, que se reseña en el número 2 al enumerar las cargas del pedazo de tierra cercado en la calle de Tenería, descrita en quinto lugar en el referido mandamiento, según resulta de la anotación letra A) de dicha finca número 6.377, obrante al folio 23 del citado tomo 354 del archivo. Ascende la valoración total de las fincas a la cantidad de 164.300 pesetas.

Se ha señalado para el remate de dichos bienes las once horas del día 26 de Julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

Primero. Que se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo y por término de veinte días.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo, por lo menos, del valor de los bienes.

Tercero. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere el artículo 1493 de la ley de Enjuiciamiento civil con que han sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 13 de Junio de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.—Fernando Cotta.

X—2954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

Don Claudio Tobalina Loyola, Juez municipal suplente de esta ciudad de Haro, en funciones de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y

por el Procurador D. Máximo Delgado Oriate, a nombre de D. Moisés y de D. Felipe Martínez González, éste por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, doña Elena, doña María de los Dolores y doña María del Pilar Martínez González, y a nombre también de doña María de los Nogales, de D. Miguél-Facundo y de D. Felipe Martínez González, el primero vecino de Haro y los demás de Logroño, se ha promovido expediente sobre que se adicione al apellido Martínez, el de Zaporta, para que resulte así el de "Martínez-Zaporta", con que de hoy, de hecho, se les conoce en sus relaciones sociales y en las oficiales.

Que sus representados son hijos y nietos, respectivamente, de D. Facundo Martínez Zaporta, como acredita con los documentos que acompaña, demostrándose con ellos que el tal apellido "Zaporta", cuyo uso por adición se pretende, lo poseen legítimamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro civil, se hace público tal petición, a fin de que los que pudieran sentirse perjudicados o se crean con algún derecho, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Logroño y Alava; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se dará al expediente la tramitación prevenida en el artículo 72 del citado Reglamento.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se formaliza el presente, en Haro a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Claudio Tobalina Loyola.

X—2963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad civil de Crédito La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador D. Francisco Javier Avella y Vera, contra D. Eduardo Rosel Juárez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 78.000 pesetas de principal, intereses al 7 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura de 6 de Noviembre de 1929, que es la siguiente:

Casa en construcción, señalada actualmente con el número 8 provisional de la calle de Covadonga, en término de Canilles, al Este de Madrid, límite Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón.

Consta de tres plantas destinadas a viviendas, ocupando una superficie total de 450 metros cuadrados, equivalentes a 5.700 pies, debiendo construirse, de los que estarán edificadas

322 metros cuadrados, hallándose el resto de la superficie al descubierto para patios.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 2.385.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de 11.250 pesetas, que es el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don José María de la Torre, en nombre de los Sres. Morana Hermanos, contra don Ignacio Sáinz Ezquerria y López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de pesetas 26.666,67, en que ha sido tasada la participación de finca siguiente:

La tercera parte de una casa situada en la villa de Madrid, calle de Santa Isabel, número 9 moderno, 13 antiguo de piso bajo, principal, segundo y bohardilla; tiene de línea por dicha calle 50 pies y medio; por la medianería, mano derecha, entrando, 97 pies hasta encontrarse con la del testero, línea opuesta a su fachada de 51 pies, la que cierra el sitio y forma con las anteriores una figura trapezoidal, que medida geométricamente, comprende 4.655 pies de superficie con la correspondiente a sus medianerías, que equivalen a 361 metros 402 milímetros cuadrados; linda: por la derecha, con la casa número 11 moderno de D. Juan Allaga; por la izquierda, número 7 nuevo, de D. Dionisio Antonio Puga, y por el testero, con otra de la calle de Atocha, número 68, de D. Vicente y doña Elena Fraile

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de Julio próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 10 de Junio de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X-2950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital y mi Secretaría, promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto Mislera, en nombre de doña Asunción Domínguez Godoy, contra su esposo D. Juan Ortega González, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Llorente Regidor.—Madrid, 25 de Marzo de 1933.

Visto el resultado que ofrece la información testifical practicada, que justifica que el domicilio conyugal de los litigantes lo fué en esta capital, y estimando perfectamente definida la competencia de este Juzgado, proveyendo a lo solicitado por el Procurador Sr. Soto, en su escrito de 8 de Febrero último, se tiene por parte en estas actuaciones a doña Asunción Domínguez Godoy, y en su nombre y representación al Procurador D. Alfonso Soto, entendiéndose con éste las sucesivas diligencias.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se substanciará por los trámites prevenidos en el libro segundo, título II, capítulo III de la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios ordinarios de menor cuantía, con las modificaciones que establece la ley de 2 de Marzo de 1932 sobre divorcio.

Se decreta, hasta la terminación de este juicio por sentencia firme, la separación de los conyuges, D. Juan Ortega González y doña Asunción Domínguez Godoy, señalándose como domicilio de la esposa demandante el que ésta tiene en la actualidad, camino de la Huerta del Cordero, tejares de Sixto, sin que proceda adoptar disposición alguna con respecto a alimentos

por ahora, ya que no se solicitan por la demandante, ni respecto a hijos del matrimonio porque no existan.

Como consecuencia de dicha admisión de la demanda, se coniere traslado de la misma con emplazamiento al demandado D. Juan Ortega González, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a aquélla, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma prevenida por las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la ley previene por copias simples de la demanda y documentos.

Al otrosí a su tiempo.

Lo manda y firma S. S.: doy fe—Llorente.—Ante mí, Germán González.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma a D. Juan Ortega González, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Germán González.

X-2951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo y Olazábal, contra D. Juan Ubeda Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 19.669 pesetas, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Un hotel con parte edificada y jardín, sito en el paseo del Canal de Isabel II, término municipal de Fuencañal, que consta de sótanos y una planta, con diferentes habitaciones y un local para industria.

Ocupa una superficie total de 310,80 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 4.389,50, de los cuales ocupa la edificación a una planta y sótanos 1.142, y a una planta solamente 1.275 pies, destinándose el resto a jardín con cerca de madera y machones de ladrillo.

Linda: por el frente, con el paseo del Canal de Isabel II, antes con la calle particular denominada Luis Portones; por la derecha, entrando, con la citada calle de Luis Portones, antes con la calle de Carmen Portones; por la izquierda, con terrenos de D. Santos Alvarez, parte del cual desea adquirir D. Benito Bartolozzy y antes con el paseo del Canal de Isabel II o Lozoya, y por el testero, con la calle particular de Carmen Portones, antes con terreno de D. Santos Alvarez, parte del cual desea adquirir D. Benito Bartolozzy.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a

Las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 20.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Junio de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Ogando Stolle.

X-2964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain Munilla, a nombre del Banco Cuipuzcoano y del Banco de Vizcaya contra la Sociedad Sobrinos de H. Muguerza, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Casa o edificio señalada con el número 1 de la calle de Masterreca, de la villa de Vergara, que se titula Palacio de Eguinomaltea, se considera hoy una sola finca las dos porciones en que anteriormente se hallaba dividida. La primera de ellas tiene su entrada y portal independiente por la plazuela, y se compone de planta baja, destinada a escritorio y almacenes, dos pisos altos y desván; y la segunda tiene su entrada, independiente también, por la calle Masterreca, donde aparece señalada con el número 1, y consta de planta baja compuesta de portal, despensa, bodega, cuadra y caja escalera, conteniendo una superficie de 78 metros cuadrados, un entresuelo encima de la cuadra, destinado hoy a granero, que

tiene 29 metros cuadrados; piso primero, constituido por la caja de la escalera, despacho, tránsito, sala, comedor, cocina y retrete, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados; un piso segundo distribuido en caja escalera, cinco dormitorios, tránsito y retrete, contiene 122 metros cuadrados, y por último, desván, que con el lucero de la escalera ocupa una superficie de 115 metros cuadrados; confina toda esta segunda porción: por el frente, entrando, al Norte, con la calle de Masterreca; por la derecha u Oriente, con la parte de huerta aneja a la otra porción, donde se levanta la tintorería, a cuyo lado tiene vistas por encima o sobre la cubierta del pabellón donde se halla establecida esta tintorería y el secadero que es de dos pisos, y por espalda o Mediodía e izquierda o Poniente, con la otra porción de casa. La totalidad o entero de dicho edificio Palacio Eguinomaltea, tiene en su frente una plazuela y en su parte zaguera, adosada a la tintorería y maquinaria de planta baja y un piso alto, la primera, y de planta baja tan sólo la segunda, pegante a la tintorería, el taller de grabadores que sólo tiene planta baja pegante a la maquinaria, lugar de correas, a continuación, el secadero a vapor de sólo una planta, y adosado a éste el edificio alto de estampados y apresto en la planta baja, y un secadero de mucha elevación en la planta alta, y por último, huerta.

Segunda. La casa conocida con el nombre de Iturricoa, finca urbana radicante en la villa de Vergara, calle de Masterreca, número 3, confina: por Poniente o derecha, entrando, con pared y cerradura de tablas medianera con la casa núm. 5, que luego se describe; por Oriente o izquierda, con la parte de esta casa de Iturricoa, a medias con D. Pedro María de Múgica, hoy herederos de doña Hilaria Muguerza a Sobrinos de H. Muguerza; por Norte o frente, con la calle de Masterreca, y por Mediodía o espalda, con su huerta; ocupa de planta solar 78 centiáreas. La huerta que tiene por su parte zaguera, confina: por Norte, con la casa; por Mediodía, con regata que baja de Los Aranes y se une con el río Deva; por Oriente, con la tapia de la finca de don Pedro María Múgica, hoy Sobrinos de H. Muguerza, en parte, y el resto, con la referida regata, y por Poniente, con huerta del Sr. Marqués de Valdespina, o sea de la casa núm. 5, que luego se describe; mide un área y once centiáreas.

Tercera. Una casa en la calle de Masterreca, de la villa de Vergara, señalada con el núm. 5, con su huerta de espaldas; linda: por Oriente o izquierda, entrando, con la casa núm. 3 y su huerta antes descritas, propias que fueron de D. Teodoro Monfón; por Mediodía o espalda, con el río Masterreca; por Poniente o derecha, con la casa número 7, del Sr. Conde del Valle, y por el Norte o su frente, con la calle;

contienen 107 estados cuadrados, que hacen cuatro áreas y ocho centiáreas cuadradas.

La subasta de las tres fincas se hará cada una por separado o formando un lote, y se advierte que la finca primera, o sea la casa número 1 de la calle de Masterreca, de la villa de Vergara, que se titula Palacio de Eguinomaltea, con la maquinaria en él existente, sale por la suma de 270.000 pesetas, sobre la que se establecerán las pujas; la finca segunda, o sea la llamada Iturricoa, por precio de 15.500 pesetas, sobre el que se harán las pujas; y la finca tercera, o sea casa señalada con el número 5 de la calle de Masterreca, por precio también de 15.000 pesetas, sobre el que se harán las pujas.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene que no se admitirá a licitación a quien previamente no haya depositado en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la finca a cuya adquisición aspire; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de las partes actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en San Sebastián a 14 de Junio de 1933.—El Secretario, P. S. M. Licenciado José María de Paternina.—El Juez, Ignacio Sáenz de Tejada.

X-2945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en auto fecha 12 de los corrientes, dictado en méritos del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva que gira en esta plaza con la denominación de "Serrano y Collado, con establecimiento en la calle del Doctor Letamendi, número 41, se hace saber que se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 17 de Agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito calle Almirante Apodaca, número 4, quedando de manifiesto en Secretaría los estados y antecedentes para que puedan ser examinados por los acreedores, a los que, de no concurrir a dicha Junta, les parará perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 13 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Priego.

X-2944

MINISTERIO DE

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo y auxiliar, activo, excedentes y cesantes de 4 de Junio de 1928, totalizados los servicios en 1.º de Enero de 1933 y acordados

| Número de orden en la clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|-----------------------------|---|---|----------------------------|
| 13 | D. José Vives Vergel..... | Obras públicas de Baleares..... | Baleares..... |
| 14 | Federico Calvo Sánchez..... | Idem id. de Gerona..... | Idem..... |
| 15 | Lorenzo Usón Ferrer..... | Secretaría del Ministerio..... | Huesca..... |
| 16 | Fernando Gobari Olivarrieta..... | Obras públicas de Orense..... | Vizcaya..... |
| 17 | Miguel Martínez Castilla..... | Idem id. de Madrid..... | Badajoz..... |
| 18 | José Rodríguez Fernández..... | Idem id. de id..... | Jaén..... |
| 19 | Manuel Linares Linares..... | Idem id. de Lérida..... | Córdoba..... |
| 20 | Luis del Nido Domínguez..... | Idem id. de Murcia..... | Málaga..... |
| 21 | Eduardo Lagunero Minguez..... | Idem id. de Barcelona..... | Valladolid..... |
| 22 | Antonio Atocha Fernández..... | Idem id. de Burgos..... | Segovia..... |
| 23 | Elias Cadarso Loterre..... | Idem id. de Logroño..... | Logroño..... |
| 24 | Arturo Mestre Barakona..... | Idem id. de Santa Cruz de Tenerife..... | Cádiz..... |
| 25 | José Sagrario Toriño..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid..... |
| 26 | Gregorio Monterde Olmos..... | Obras públicas de Zaragoza..... | Zaragoza..... |
| 27 | Avelino Ruiz Bernabeu..... | Idem id. de Zamora..... | Logroño..... |
| 28 | Fernando Fernández Porto..... | Idem id. de Ciudad Real..... | La Coruña..... |
| 29 | Manuel Sánchez Cordero..... | Idem id. de Gerona..... | Cáceres..... |
| 30 | Urbano Bielsa Blasco..... | Idem id. de Teruel..... | Teruel..... |
| 31 | Pedro Ric Camar..... | Idem id. de Zaragoza..... | Huesca..... |
| 32 | José Alvaro García..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid..... |
| 33 | Tomás Comas Vaiero..... | Idem del id..... | Cuenca..... |
| 34 | Francoisa Rosiñol Dozcallar..... | Idem del id..... | Baleares..... |
| 35 | Lorenzo Iglesias Lozano..... | Obras públicas de La Coruña..... | La Coruña..... |
| 36 | Mariano Forcadell Lorente..... | Idem id. de Santa Cruz de Tenerife..... | Zaragoza..... |
| 37 | José Marchal Molina..... | Secretaría del Ministerio..... | Jaén..... |
| 38 | Nemesio Valdez Quijano..... | Obras públicas de Cádiz..... | Albacete..... |
| 39 | Valeriano Rodríguez Moreno..... | Idem id. de Granada..... | Granada..... |
| 40 | Luis Navarro Fernández..... | Idem id. de id..... | Idem..... |
| 41 | Francisco Díaz Fernández..... | Secretaría del Ministerio..... | Palencia..... |
| 42 | José García Sotúe..... | Circuito de Finnes Especiales..... | Madrid..... |
| 43 | Cándido Díaz de Arcaya Angulo..... | Secretaría del Ministerio..... | Alava..... |
| 44 | Francisco Martínez Dabán..... | Idem del id..... | Madrid..... |
| 45 | José Antonio López Muguro..... | Idem del id..... | Idem..... |
| 46 | José Campos Moro..... | Idem del id..... | Sevilla..... |
| 47 | Cesestino Albarrán Pérez..... | Obras públicas de Valencia..... | Badajoz..... |
| 48 | Barrion Piñol de Salvador..... | Secretaría del Ministerio..... | Farragona..... |
| 49 | Miguel Gómez de Bonilla..... | Idem del id..... | Segovia..... |
| 50 | Eutafio Molina Canovas..... | Obras hidráulicas del Segura..... | Albacete..... |
| 51 | Enrique Guillén Meléndez..... | Idem públicas de Zaragoza..... | Huesca..... |
| 52 | Pedro Fernández González..... | Secretaría del Ministerio..... | Santander..... |
| 53 | Gonzalo Rodríguez Morales de Sefián..... | Idem del id..... | Logroño..... |
| 54 | Adolfo Mervel Martínez..... | Consejo de Puertos..... | Madrid..... |
| 55 | Lorenzo Tiburcio Garrido Canacho..... | Secretaría del Ministerio..... | Cuenca..... |
| 56 | — Ruy Iglesias..... | Obras públicas de Gerona..... | Gerona..... |
| 57 | César Idoate Esteban..... | Idem id. de Alava y Vizcaya..... | Madrid..... |
| 58 | Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós..... | Secretaría del Ministerio..... | Idem..... |
| 59 | Angel Maestre Roperó..... | Idem del id..... | Idem..... |
| 60 | Alejandro Barreiro Noya..... | Obras públicas de La Coruña..... | La Coruña..... |
| 61 | Pablo Pallarés Román..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid..... |
| 62 | Pascual Nieto Barba..... | Idem del id..... | Guadalajara..... |
| 63 | Tomás Albaladejo..... | Idem del id..... | Murcia..... |
| 64 | Juan Olives Orrit..... | Idem del id..... | Lérida..... |
| 65 | Antonio Villar Guerra..... | Obras públicas de Barcelona..... | Palencia..... |
| 66 | Enrique Laguno y González-Valdés..... | Secretaría del Ministerio..... | Sevilla..... |
| 67 | Rufino Pérez Morán..... | Idem del id..... | Madrid..... |
| 68 | José María Paramés y García-Barros..... | Idem del id..... | Idem..... |
| 69 | Nicolás García Rendueces Ezcudía..... | Idem del id..... | Oviedo..... |

OBRAS PUBLICAS

tes de este Ministerio, formado en cumplimiento del artículo 54 del Reglamento para ejecución de la Ley da su inserción en la GACETA DE MADRID por Orden de 1.º de Junio de dicho año.

(Continuación de la GACETA núm. 169.)

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD — AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES | | | | | | |
|------------------------|-------------------|---------------------------|--------|-------|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------|---------------|----|---|----|---|----|---|
| | | — | | | EN OBRAS PÚBLICAS | | | AL ESTADO | | | | | | | | | |
| | | Años. | MeSES. | Días. | Años. | MeSES. | Días. | Años. | MeSES. | Días. | | | | | | | |
| 4 Diciembre 1875... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 23 | — | 2 | — | 4 | 23 | — | 2 | — | 4 | » |
| 29 Mayo 1883..... | 49 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 6 | — | 9 | 32 | — | 7 | — | 23 | » |
| 14 Noviembre 1879. | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 4 | — | 5 | 22 | — | 4 | — | 5 | » |
| 7 Agosto 1884..... | 48 | 1 | — | 4 | — | 1 | 24 | — | 11 | — | 19 | 24 | — | 11 | — | 19 | » |
| 6 Marzo 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 4 | — | 21 | 22 | — | 4 | — | 21 | » |
| 2 Mayo 1886..... | 46 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 2 | — | 18 | 22 | — | 2 | — | 18 | » |
| 14 Julio 1869..... | 63 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 11 | — | 5 | 22 | — | 11 | — | 5 | » |
| 10 Julio 1875..... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 23 | — | 5 | — | 3 | 23 | — | 5 | — | 3 | » |
| 13 Marzo 1878..... | 54 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | 11 | — | 5 | 20 | — | 11 | — | 5 | » |
| 22 Julio 1874..... | 58 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | 4 | — | 1 | 36 | — | 5 | — | 16 | » |
| 17 Abril 1877..... | 55 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | 3 | — | 13 | 34 | — | 9 | — | 23 | » |
| 2 Junio 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | 2 | — | 17 | 33 | — | 9 | — | 5 | » |
| 13 Mayo 1877..... | 55 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | — | — | 18 | 24 | — | 7 | — | 20 | » |
| 2 Mayo 1871..... | 61 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 9 | — | 28 | 34 | — | 9 | — | 12 | » |
| 21 Diciembre 1877... | 55 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 9 | — | 21 | 38 | — | 9 | — | 17 | » |
| 12 Noviembre 1875. | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 9 | — | 17 | 33 | — | 9 | — | 2 | » |
| 17 Octubre 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 5 | — | 15 | 34 | — | 1 | — | 4 | » |
| 2 Julio 1870..... | 62 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 6 | — | 22 | 27 | — | 1 | — | 5 | » |
| 1 Agosto 1875..... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 6 | — | 14 | 31 | — | 1 | — | 27 | » |
| 4 Mayo 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 18 | — | 5 | — | 24 | 20 | — | 4 | — | 9 | » |
| 26 Febrero 1876..... | 56 | 1 | — | 4 | — | 1 | 19 | — | 4 | — | 5 | 19 | — | 4 | — | 5 | » |
| 4 Marzo 1869..... | 63 | 1 | — | 4 | — | 1 | 20 | — | — | — | 23 | 20 | — | 2 | — | 23 | » |
| 24 Marzo 1880..... | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 3 | — | 3 | 22 | — | 3 | — | 3 | » |
| 25 Julio 1882..... | 50 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 7 | — | 1 | 28 | — | 8 | — | 29 | » |
| 29 Diciembre 1881... | 51 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 6 | — | 21 | 33 | — | 10 | — | 5 | » |
| 18 Marzo 1875..... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 6 | — | 17 | 37 | — | 8 | — | 14 | » |
| 29 Diciembre 1876... | 56 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 6 | — | 9 | 29 | — | 4 | — | 6 | » |
| 4 Junio 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 21 | — | 8 | — | 29 | 21 | — | 8 | — | 29 | » |
| 22 Febrero 1878..... | 54 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 5 | — | 27 | 17 | — | 5 | — | 27 | » |
| 26 Octubre 1888..... | 44 | 1 | — | 4 | — | 1 | 15 | — | 8 | — | 29 | 26 | — | 2 | — | 20 | » |
| 10 Marzo 1875..... | 67 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 2 | — | 23 | 13 | — | 2 | — | 23 | Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento ley de Bases de 22 de Julio de 1918. Completando veinte años de servicios para ser jubilado. |
| 20 Noviembre 1889. | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 6 | — | 18 | 22 | — | 6 | — | 18 | » |
| 13 Enero 1884..... | 48 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 4 | — | 1 | » |
| 13 Octubre 1871..... | 61 | 1 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 9 | — | 19 | 17 | — | 9 | — | 19 | » |
| 1 Febrero 1885..... | 47 | 1 | — | 4 | — | 1 | 24 | — | 8 | — | 1 | 24 | — | 8 | — | 1 | » |
| 4 Mayo 1881..... | 51 | 1 | — | 4 | — | 1 | 23 | — | 7 | — | 18 | 23 | — | 7 | — | 18 | » |
| 29 Septiembre 1880. | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 24 | — | 7 | — | 8 | 24 | — | 7 | — | 8 | » |
| 15 Marzo 1884..... | 48 | 1 | — | 4 | — | 1 | 11 | — | 10 | — | 23 | 11 | — | 10 | — | 23 | » |
| 1 Septiembre 1879. | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 23 | — | 11 | — | 3 | 29 | — | 11 | — | 8 | » |
| 29 Marzo 1879..... | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 11 | — | 7 | — | 13 | 11 | — | 7 | — | 13 | » |
| 13 Diciembre 1890... | 42 | 1 | — | 4 | — | 1 | 15 | — | 1 | — | 8 | 15 | — | 1 | — | 8 | » |
| 24 Mayo 1883..... | 49 | 1 | — | 4 | — | 1 | 22 | — | 8 | — | 17 | 22 | — | 8 | — | 17 | » |
| 10 Agosto 1884..... | 48 | 1 | — | 4 | — | 1 | 11 | — | — | — | 9 | 11 | — | — | — | 9 | » |
| 23 Febrero 1883..... | 49 | 1 | — | 4 | — | 1 | 10 | — | 9 | — | 8 | 10 | — | 9 | — | 8 | » |
| 10 Octubre 1883..... | 49 | 1 | — | 4 | — | 1 | 21 | — | 6 | — | 29 | 21 | — | 6 | — | 29 | » |
| 19 Junio 1891..... | 41 | 1 | — | 4 | — | 1 | 10 | — | 8 | — | 20 | 10 | — | 8 | — | 20 | » |
| 12 Julio 1889..... | 43 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 4 Junio 1874..... | 58 | 1 | — | 4 | — | 1 | 18 | — | 2 | — | 14 | 18 | — | 2 | — | 14 | » |
| 30 Octubre 1892..... | 40 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 17 Mayo 1875..... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 1 Marzo 1875..... | 57 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 9 Mayo 1887..... | 45 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 12 Agosto 1885..... | 47 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 15 | — | 7 | — | 17 | » |
| 4 Julio 1871..... | 61 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 27 Octubre 1888..... | 44 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 13 Julio 1892..... | 49 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 26 Febrero 1876..... | 56 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |

| Número de orden en clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|--------------------------|---|--|----------------------------|
| 69 | D. Luis Garrido García..... | Obras públicas de Jaén..... | Jaén |
| 70 | Matias López Brea..... | Idem id. de Toledo..... | Toledo |
| 71 | Salvador García González..... | Consejo de Caminos..... | Valencia |
| 72 | Aurelio Capelo y Téllez de Meneses..... | Secretaría del Ministerio..... | Alicante |
| 73 | Enrique Isla Bolomburu..... | Obras públicas de Badajoz..... | Madrid |
| E. | Emilio Monteliu Barruso..... | Circuito de Firmes Especiales..... | Idem |
| 74 | Gonzalo Vial Martínez..... | Secretaría del Ministerio..... | Santander |
| 75 | Rodolfo Rodrigo Balín..... | Idem del id. | Madrid |
| E. | Miguel Martín Montalvo..... | Consejo Superior de los Ferrocarriles..... | Idem |
| 76 | Salustiano G. de la Torre..... | Secretaría del Ministerio..... | Cuenca |
| 77 | Santiago Escudero Salas..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| 78 | Jesús Aicart de Roca..... | Obras públicas de Castellón..... | Valencia |
| 79 | José Urquiza Cobero..... | Idem id. de Segovia..... | Salamanca |
| 80 | José María Folache y Guillén..... | Secretaría del Ministerio..... | Jaén |
| E. | Juan Martínez Martínez..... | Obras públicas de Albacete..... | Albacete |
| | José Orol Alonso..... | Consejo Superior de los Ferrocarriles..... | Madrid |
| 81 | Victor Velasco García..... | Secretaría del Ministerio..... | La Coruña |
| E. | José Paredes Elissalt..... | Consejo Superior de los Ferrocarriles..... | Avila |
| 82 | Miguel Meléndez Gorriti..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| E. | Paulino Peña Saiz..... | Consejo Superior de los Ferrocarriles..... | Madrid |
| 83 | José Urrea Ródenas..... | Secretaría del Ministerio..... | Murcia |
| 84 | José Mesa Andrés..... | Idem del id. | Barcelona |
| 85 | Adolfo Moreno Sanjuán..... | Idem del id. | Jaén |
| 86 | Nicanor Gorbea Calvo..... | Idem del id. | Rosario Santa Fe |
| E. | José Quilez Vicente..... | Idem del id. | Madrid |
| | Eduardo González Fons..... | Circuito de Firmes Especiales..... | Madrid |
| E. | Emilio Bourgon Alzugaray..... | Idem id. id. | Madrid |
| 87 | Antonio Fernández González..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| 88 | Francisco Carsi Sarthou..... | Secretaría del Ministerio..... | Idem |
| 89 | Manuel Marcos Méndez..... | Obras públicas de Alicante..... | Alicante |
| 90 | Eusebio Leal Toro..... | Secretaría del Ministerio..... | Guadalajara |
| 91 | Angel Povedano Martínez..... | Canales del Lozoya..... | Córdoba |
| 92 | Alejandro Casado Rodríguez..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 93 | Julian Gay Taboada..... | Canales del Lozoya..... | Pontevedra |
| 94 | Luis García Guelbenzu..... | Secretaría del Ministerio..... | Navarra |
| 95 | Rafael Ortiz Rodríguez..... | Obras públicas de Madrid..... | Córdoba |
| 96 | Manuel de Arpe Camacho..... | Secretaría del Ministerio..... | Sevilla |
| 97 | Sixto Pérez Montes..... | Idem del id. | Madrid |
| 98 | Jesús Jiménez Grávalos..... | Canales del Lozoya..... | Logroño |
| 99 | Angel Mesa Vega..... | Idem del id. | Madrid |
| 100 | José Díaz Campillo..... | Secretaría del Ministerio..... | Murcia |
| 101 | Manuel Muñoz Andrés..... | Idem del id. | Alicante |
| 102 | Amós Cároamo Mendoza..... | Idem del id. | Logroño |
| 103 | Julian Merino Rebollo..... | Idem del id. | Guadalajara |
| 104 | Julio Fernández Exposito..... | Obras públicas de Sevilla..... | Sevilla |
| 105 | Félix Blas Tejero..... | Idem id. de Valladolid..... | Palencia |
| 106 | Miguel Montecoliva Fernández..... | Secretaría del Ministerio..... | Granada |
| 107 | Francisco Javier Ruiz Yangües..... | Canales del Lozoya..... | Idem |
| 108 | Manuel Menéndez Menéndez..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 109 | Francisco Miralles Cueto..... | Idem del id. | Idem |
| 110 | Julio Bertol Aróiza..... | Idem del id. | Navarra |
| 111 | Alberto Añenza Carmona..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| 112 | Aureliano Padua Lamberri..... | Obras públicas de Burgos..... | Burgos |
| 113 | Emilio Gómez Navarro..... | Secretaría del Ministerio..... | Cádiz |
| 114 | Antonio López Gayo..... | Idem del id. | Madrid |
| 115 | José González Alejandre..... | Idem del id. | Idem |
| 116 | José Garrastazu Onzoño..... | Idem del id. | Idem |
| 117 | Felipe García de los Ríos y García de los Ríos..... | Idem del id. | Palencia |

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD — AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES | | | | | | |
|------------------------|-------------------|---------------------------|-------|------|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------|---------------|----|---|----|---|----|---|
| | | Años | Meses | Días | EN OBRAS PÚBLICAS | | | AL ESTADO | | | | | | | | | |
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | | | | | | | |
| 13 Febrero 1892..... | 40 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 6 Septiembre 1879. | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 10 | — | 22 | » |
| 7 Septiembre 1881. | 51 | 1 | — | 4 | — | 1 | 9 | — | 8 | — | 16 | 9 | — | 8 | — | 16 | » |
| 29 Marzo 1876..... | 56 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 29 Abril 1892..... | 40 | 1 | — | 4 | — | 1 | 9 | — | 5 | — | 1 | 9 | — | 5 | — | 1 | » |
| 4 Septiembre 1897. | 35 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento ley de Bases de 22 de Julio de 1918. |
| 2 Febrero 1874..... | 58 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 23 Agosto 1874..... | 58 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 23 Octubre 1898..... | 34 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Real orden de 28 de Febrero de 1926. Artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. |
| 8 Junio 1870..... | 62 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 12 Mayo 1898..... | 34 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 19 Enero 1880..... | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 18 Diciembre 1880... | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 19 Febrero 1899..... | 33 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 19 Noviembre 1899. | 33 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 20 Abril 1901..... | 31 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Real orden de 28 de Febrero de 1926. Artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. |
| 23 Agosto 1870..... | 62 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 1 | — | 9 | 14 | — | 1 | — | 9 | » |
| 26 Abril 1893..... | 39 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Real orden de 28 de Febrero de 1926. Artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. |
| 30 Noviembre 1894. | 38 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| » | » | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Real orden de 28 de Febrero de 1926. Artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. |
| 8 Diciembre 1895... | 37 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 5 Septiembre 1885. | 47 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 16 | — | 4 | — | 13 | » |
| 24 Diciembre 1888... | 44 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 31 Enero 1897..... | 35 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| » | » | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 8 Febrero 1902..... | 30 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 48 del Reglamento ley de Bases de 22 de Julio de 1918. |
| » | » | 1 | — | 4 | — | 1 | 12 | — | 8 | — | 10 | 12 | — | 8 | — | 10 | Idem id. id. |
| 24 Diciembre 1898... | 34 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 8 Septiembre 1891. | 41 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 11 Julio 1878..... | 54 | 1 | — | 4 | — | 1 | 12 | — | 6 | — | 4 | 12 | — | 6 | — | 4 | » |
| 15 Diciembre 1890... | 42 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 27 Septiembre 1894. | 38 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 23 Septiembre 1899. | 33 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 10 Mayo 1895..... | 37 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 8 Noviembre 1879. | 53 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 17 | — | 9 | — | 8 | » |
| 18 Abril 1891..... | 41 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 3 Julio 1895..... | 37 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 2 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 26 Abril 1891..... | 41 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 8 Diciembre 1899... | 33 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 26 Octubre 1901..... | 31 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 29 Abril 1893..... | 39 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 13 Diciembre 1889... | 43 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 31 Marzo 1892..... | 40 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 16 Marzo 1886..... | 46 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 12 Diciembre 1877... | 55 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 11 Junio 1894..... | 38 | 1 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | 14 | — | 4 | — | 1 | » |
| 25 Julio 1880..... | 52 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 6 Mayo 1891..... | 41 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 22 | — | 3 | — | 15 | » |
| 11 Abril 1896..... | 36 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 8 Noviembre 1897. | 35 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 3 | — | 8 | 13 | — | 3 | — | 8 | » |
| 9 Abril 1893..... | 39 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 16 | — | 11 | — | 1 | » |
| 14 Diciembre 1888... | 44 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 16 Junio 1878..... | 54 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 18 Enero 1901..... | 31 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 15 Diciembre 1900... | 32 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 12 Febrero 1897..... | 35 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 11 Diciembre 1892... | 40 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |
| 28 Marzo 1889..... | 43 | 1 | — | 4 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | 13 | — | 11 | — | 1 | » |

| Número de orden en la clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|--|---|---|----------------------------|
| E. | D. Ramón Capdevila Pérez..... | Circuito de Firmes Especiales..... | Madrid |
| 111 | Mariano Galicia Sánchez..... | Obras públicas de Valladolid..... | Valladolid |
| 112 | Angel Amor Tejedor..... | Secretaría del Ministerio..... | Palencia |
| 113 | Tomás Capellán Achúcarro..... | Obras públicas de Santander..... | Santander |
| » | Ambrosio García Arenas..... | Canales del Lozoya..... | Avila |
| » | Alfonso Llorente Barruete..... | Idem del id. | Barcelona |
| 114 | Miguel Marimón Santamaria..... | Señales Marítimas | Madrid |
| 115 | Carios D'Olhaberriague y López San Román | Secretaría del Ministerio..... | Idem |
| 116 | Agustín Avrial y Jiménez de Cisneros..... | Idem del id. | Idem |
| 117 | Mario Sánchez-Fano Benavides..... | Idem del id. | Idem |
| 118 | Ramón Montero de Espinosa e Idrovo de Castañeda | Idem del id. | Granada |
| 119 | Alfonso Díaz Cano..... | Idem del id. | Madrid |
| » | Francisco Montes Blanco..... | Canales del Lozoya..... | » |
| 120 | Miguel Docal Ruano..... | Obras públicas de León..... | Santander |
| 121 | José del Monte Puente..... | Secretaría del Ministerio..... | Ciudad Real |
| 122 | Isidoro González Serapia..... | Obras públicas de Badajoz..... | Badajoz |
| 123 | Antonio Segovia Barinaga..... | Enlaces Ferroviarios de Madrid..... | » |
| 124 | Santiago Puyol Mencerreg..... | Obras públicas de Gerona..... | Huesca |
| <i>Excedentes.</i> | | | |
| 1 | D. Emilio Bas Seco..... | División hidráulica del Ebro..... | Zaragoza |
| 2 | Jorge de Iturriaga Manzano..... | Gobierno civil de Guadaíajara..... | Madrid |
| 3 | Luis Fernández Seco..... | Escuela de Ingenieros de Caminos..... | Badajoz |
| <i>Cesante.</i> | | | |
| 1 | D. José Cortés López..... | Secretaría del Ministerio..... | Jaén |
| OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL (CLASE ÚNICA DE 5.000 PTS.) | | | |
| <i>Excedente.</i> | | | |
| 1 | D. Carlos Ulloa Fariñas..... | Secretaría del Ministerio..... | Córdoba |
| OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 4.000 PESETAS | | | |
| <i>Excedente.</i> | | | |
| 1 | D. Ramón Roldán Burgos..... | División hidráulica del Guadalquivir..... | Córdoba |
| OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 3.000 PESETAS | | | |
| <i>Activos.</i> | | | |
| 1 | D. Angel Díez Cerezo..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 2 | Millán Pérez González..... | Idem del id. | Idem |
| 3 | Julián González Carrión..... | Idem del id. | Alicante |
| 4 | Juan Bautista Llori Patris..... | Obras públicas de Tarragona..... | Tarragona |
| 5 | Antonio Martínez Fresneda Jorve..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 6 | Rafael Fernández Estol..... | Idem del id. | Idem |
| 7 | María Garijo Isasa..... | Idem del id. | Idem |
| 8 | Angel Bonet Guilayn..... | Idem del id. | Idem |
| 9 | José Ledesma y Jiménez de Enciso..... | Obras públicas de Málaga..... | Málaga |
| 10 | Enrique Alfonso Barcones..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 11 | D. María Emilia Gil Alonso..... | Idem del id. | La Habana |
| 12 | Concepción Espinosa Infanzón..... | Idem del id. | Madrid |
| 13 | María del Tránsito Hár Calvo..... | Obras públicas de Zamora..... | Zamora |
| 14 | María del Rosario Redondo Cuevas..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 15 | D. Alfonso Gargallo Cobá..... | Idem del id. | Idem |
| 16 | D.ª María Teresa Montero Bosch..... | Idem del id. | Idem |
| 17 | D. José Gilván Martínez..... | Idem del id. | Idem |
| 18 | Rafael Gamonal Michelena..... | Idem del id. | Tarragona |

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD — AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|-------------------|---------------------------|--------|-------|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------|---|
| | | — | | | EN OBRAS PÚBLICAS | | | AL ESTADO | | | |
| | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | |
| 2 Diciembre 1893... | 39 | 1 | 4 | 1 | 13 | 11 | 1 | 13 | 11 | 1 | Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y artículo 43 del Reglamento ley de Bases de 22 de Julio de 1912. |
| 24 Enero 1897..... | 35 | 1 | 4 | 1 | 13 | 11 | 1 | 13 | 11 | 1 | " |
| 26 Enero 1892..... | 40 | 1 | 4 | 1 | 13 | 8 | 17 | 13 | 8 | 17 | " |
| 16 Abril 1888..... | 44 | 1 | 4 | 1 | 13 | 5 | 3 | 13 | 5 | 3 | " |
| 10 Septiembre 1874. | 58 | 1 | 4 | 1 | 13 | 5 | 1 | 17 | 4 | 25 | " |
| 12 Agosto 1875..... | 57 | 1 | 4 | 1 | 13 | 5 | 1 | 19 | 3 | 23 | " |
| 8 Mayo 1893..... | 34 | 1 | 4 | 1 | 13 | 2 | 10 | 13 | 2 | 10 | " |
| 19 Agosto 1896..... | 36 | 1 | 4 | 1 | 13 | 2 | 10 | 13 | 2 | 10 | " |
| 6 Julio 1897..... | 35 | 1 | 4 | 1 | 13 | 2 | 19 | 13 | 2 | 19 | " |
| 25 Mayo 1899..... | 33 | 1 | 4 | 1 | 13 | 2 | 10 | 13 | 2 | 10 | " |
| 20 Septiembre 1875. | 57 | 1 | 4 | 1 | 13 | 2 | 10 | 13 | 2 | 10 | " |
| 21 Diciembre 1883... | 44 | 1 | 4 | 1 | 11 | 9 | 17 | 11 | 9 | 17 | " |
| " | " | 1 | 4 | 1 | 7 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | No completó la documentación. |
| 10 Febrero 1892..... | 40 | 1 | 4 | 1 | 11 | 1 | 6 | 11 | 1 | 6 | " |
| 24 Diciembre 1875... | 57 | 1 | 2 | 29 | 16 | 11 | 15 | 16 | 11 | 15 | " |
| 30 Marzo 1872..... | 60 | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | " | 3 | 4 | " | " |
| " | " | 1 | 1 | 17 | 7 | 1 | 2 | 7 | 1 | 2 | " |
| 27 Enero 1873..... | 59 | 1 | 1 | 16 | 1 | 9 | 26 | 12 | 10 | 17 | " |
| 6 Marzo 1894..... | 38 | 4 | 9 | 15 | 5 | 4 | 1 | 5 | 4 | 1 | Real orden 12 Mayo de 1924 |
| 28 Mayo 1882..... | 50 | 1 | 9 | 28 | 11 | 4 | 24 | 15 | 4 | 24 | Idem 25 Junio de 1931. |
| 11 Mayo 1885..... | 47 | 1 | 2 | 8 | 13 | 9 | 8 | 13 | 2 | 8 | Idem 7 Febrero de 1936. |
| 13 Septiembre 1883. | 49 | " | " | " | 13 | 6 | 15 | 13 | 6 | 15 | " |
| 28 Agosto 1895..... | 37 | " | 8 | 8 | 12 | 5 | 27 | 12 | 5 | 27 | Orden 6 Mayo de 1932. |
| 2 Octubre 1881..... | 50 | 3 | 8 | 29 | 19 | 11 | 2 | 19 | 11 | 2 | Real orden 4 Enero de 1926. |
| 5 Abril 1890..... | 42 | 11 | 4 | 21 | 21 | 4 | 21 | 21 | 4 | 21 | " |
| 12 Noviembre 1860. | 72 | 7 | 11 | 24 | 14 | 4 | 1 | 14 | 4 | 1 | Completando años de servicios para ser jubilado. No puede ascender. |
| 18 Febrero 1859..... | 73 | 7 | 8 | 1 | 14 | 4 | 1 | 14 | 4 | 1 | Idem id. Id. Idem id. |
| 8 Julio 1839..... | 43 | 5 | 9 | 23 | 17 | 1 | 21 | 17 | 1 | 21 | " |
| 31 Mayo 1891..... | 41 | 4 | 4 | 7 | 4 | 4 | 7 | 6 | 5 | 21 | " |
| 11 Octubre 1903..... | 29 | 3 | 8 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 13 Febrero 1899..... | 33 | 3 | 8 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 2 | 4 | " |
| " | " | 3 | 8 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 28 Julio 1899..... | 33 | 3 | 8 | 5 | 5 | 2 | 1 | 5 | 2 | 1 | " |
| 20 Noviembre 1910. | 22 | 3 | 7 | 25 | 5 | 2 | 4 | 5 | 2 | 4 | " |
| 30 Mayo 1910..... | 22 | 3 | 6 | 7 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 7 Diciembre 1904..... | 28 | 3 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 12 Agosto 1909..... | 23 | 3 | 4 | 20 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 25 Marzo 1909..... | 33 | 3 | 4 | 17 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 23 Enero 1910..... | 22 | 3 | 4 | 1 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 5 Febrero 1908..... | 24 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 31 Mayo 1897..... | 35 | 3 | 2 | 23 | 4 | 5 | 1 | 4 | 5 | 1 | " |
| 21 Marzo 1908..... | 24 | 3 | 2 | 22 | 5 | 1 | 23 | 5 | 1 | 23 | " |

| Número de orden en la clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|-----------------------------|--|------------------------------------|----------------------------|
| 19 | D. Enrique Alba Guerrero..... | Secretaría del Ministerio..... | Granada |
| 20 | D.ª Paz Sanz Sanz..... | Idem del id. | Segovia |
| 21 | D. José Ruiz Escassi..... | Canales del Lozoya..... | Sevilla |
| 22 | Mariano Guijarro Gil..... | Secretaría del Ministerio..... | Segovia |
| 23 | Alvaro Romero Font..... | Idem del id. | Madrid |
| 24 | D.ª Teresa Segovia Caballero..... | Idem del id. | Idem |
| 25 | Maria Esperanza San Martín Lumbreras..... | Obras públicas de Valencia..... | Logroño |
| 26 | D. José García Barros Delgado..... | Secretaría del Ministerio..... | Murcia |
| 27 | D.ª Matilde Ripoll Salvá..... | Idem del id. | Madrid |
| 28 | Amparo Martínez de la Rosa..... | Idem del id. | Valladolid |
| 29 | Emilia García Talar..... | Idem del id. | Madrid |
| 30 | D. Luis Marín Carrillo..... | Idem del id. | Murcia |
| 31 | D.ª Elena Díez Pardo..... | Idem del id. | Valladolid |
| 32 | Catalina Álvarez García..... | Canales del Lozoya..... | Segovia |
| 33 | Concepción Garrosa García..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 34 | Patrocinio Delgado Pérez..... | Canales del Lozoya..... | Alava |
| 35 | Baltasara Santana Hocés..... | Secretaría del Ministerio..... | Valladolid |
| 36 | Rosario Irureta Marín..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| 37 | D. Alfredo Bagüetto Espinosa..... | Idem del id. | La Coruña |
| 38 | Ricardo Rivera Muela..... | Obras públicas de Ciudad Real..... | Ciudad Real |
| 39 | D.ª Carmen Beato González..... | Idem id. de Salamanca | Salamanca |
| 40 | D. Rafael Lodesma Ximénez de Enciso..... | Idem id. de Málaga | Málaga |
| 41 | D.ª Eulalia Jiménez San Martín..... | Idem id. de Alava y Vizcaya..... | Vizcaya |
| 42 | Tomasa Tamayo Bolinaga..... | Idem id. de Logroño | Logroño |
| 43 | Teresa López-Angulo Iñiguez..... | Idem id. de id. | Idem |
| 44 | Esperanza Linares Torón..... | Canales del Lozoya..... | Madrid |
| 45 | D. José Rivas Martín..... | Secretaría del Ministerio..... | Cuenca |
| 46 | D.ª María Victoria García López..... | Idem del id. | Madrid |
| 47 | Maria Moreno Martínez..... | Idem del id. | Idem |
| 48 | D. Miguel Agustín Príncipe-López..... | Idem del id. | Idem |
| 49 | D.ª Carmen López Bermúdez Rabago..... | Idem del id. | Madrid |
| 50 | Maria de las Mercedes Rodríguez Gutiérrez..... | Idem del id. | Sevilla |
| 51 | Luisa Ruiz Saiz..... | Idem del id. | Valladolid |
| 52 | Enriqueta López Moncade..... | Idem del id. | Madrid |
| 53 | Ricarda Martínez Saiz..... | Idem del id. | Idem |
| 54 | Francisca Alienes Urosa..... | Idem del id. | Idem |
| 55 | Carmen Medina López..... | Idem del id. | Idem |
| 56 | Inés Purificación Pascual Tudela..... | Canales del Lozoya..... | Burgos |
| 57 | D. José Reija Montero..... | Obras públicas de Alicante..... | Lugo |
| 58 | Federico Manzano Govantes..... | Secretaría del Ministerio..... | Málaga |
| 59 | José María Pascual Gutiérrez..... | Idem del id. | Palencia |
| 60 | Antonio Rodríguez Garrido..... | Idem del id. | Madrid |
| 61 | Luis Yagües Conejo..... | Idem del id. | Idem |
| 62 | José Luis Izquierdo..... | Idem del id. | Idem |
| 63 | Luis Armiñán Odriozola..... | Idem del id. | Idem |
| 64 | Augusto Pinto Alfonso..... | Idem del id. | Sevilla |
| 65 | Guillermo Conesa Egea..... | Obras Hidráulicas del Segura..... | Murcia |

| OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 3.000 PESETAS | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| <i>Excedentes</i> | | | |
| 1 | D. Jesús Morales Salomón..... | Distrito forestal de Valladolid..... | Cuba |
| 2 | Francisco Zurita Alcaine..... | Canales del Lozoya..... | Teruel |
| 3 | Tomás Coco y Coco..... | Obras públicas de Valencia..... | Jaén |
| 4 | Manuel Batanero Flores..... | Servicio Central Hidráulico..... | » |
| 5 | Manuel Prados Castillo..... | Obras públicas de Granada..... | Granada |
| 6 | Ramiro de Sas Muñias..... | Idem id. de Tarragona..... | Orense |
| 7 | José Medina Fogores..... | Secretaría del Ministerio..... | » |
| 8 | Alberio de Alcoer y Ribacoba..... | Idem del id. | Vizcaya |
| 9 | Manuel Coig Macías..... | Idem del id. | Madrid |
| 10 | Raquel Hernández de la Peña..... | Idem del id. | Burgos |
| 11 | Antonio Gamarro Pineda Dacosta..... | Escuela de Ingenieros de Minas..... | » |
| 12 | Jesús Fernández Conde..... | Secretaría del Ministerio..... | Barcelona |
| 13 | Juan Bosch Crespi..... | Obras públicas de Valencia..... | Baleares |
| 14 | Ignacio Pérez Galdos Ciria..... | Idem id. de Las Palmas..... | Canarias |
| 15 | Amable Sáinz Miguel..... | Secretaría del Ministerio..... | Logroño |
| 16 | D.ª Carmen Guridi Mancisidor..... | Idem del id. | San Sebastián |
| 17 | D. José María Sobrado Ortega..... | Gobierno civil de Navarra..... | Lugo |
| 18 | Adolfo Gómez Canales y Mora..... | Obras públicas de Granada..... | Jaén |
| 19 | José Esera Bugallal..... | Distrito forestal de Teruel..... | Toledo |

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES | | | | | | |
|------------------------|--------------|---------------------------|--------|-------|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------|---------------|----|---|----|---|----|---|
| | | Años. | Meses. | Días. | EN OBRAS PÚBLICAS | | | AL ESTADO | | | | | | | | | |
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | | | | | | | |
| 25 Julio 1908..... | 24 | 3 | — | 2 | — | 7 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 12 Febrero 1911..... | 21 | 3 | — | 1 | — | 4 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 11 Noviembre 1902.. | 30 | 3 | — | 1 | — | 2 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 11 Febrero 1910..... | 23 | 3 | — | » | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 4 Abril 1901..... | 31 | 2 | — | 11 | — | 5 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 26 Febrero 1906..... | 26 | 2 | — | 11 | — | 3 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 18 Diciembre 1906... | 26 | 2 | — | 10 | — | 25 | 5 | — | 2 | — | 4 | 5 | — | 2 | — | 4 | » |
| 1 Mayo 1903..... | 29 | 2 | — | 10 | — | 24 | 5 | — | 2 | — | 4 | 5 | — | 2 | — | 4 | » |
| 3 Enero 1905..... | 27 | 2 | — | 10 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 12 Septiembre 1901. | 31 | 2 | — | 10 | — | 1 | 5 | — | 2 | — | 4 | 5 | — | 2 | — | 4 | » |
| 2 Enero 1906..... | 26 | 2 | — | 10 | — | » | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 11 Noviembre 1905.. | 27 | 2 | — | 9 | — | 14 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 7 Agosto 1905..... | 27 | 2 | — | 8 | — | 14 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 22 Diciembre 1894... | 38 | 2 | — | 4 | — | 21 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 9 Diciembre 1905... | 27 | 2 | — | 3 | — | 23 | 5 | — | 2 | — | 4 | 5 | — | 2 | — | 4 | » |
| 12 Noviembre 1904.. | 28 | 2 | — | 3 | — | 21 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 6 Enero 1907..... | 25 | 2 | — | 3 | — | 19 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 9 Febrero 1899..... | 33 | 2 | — | 2 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 11 Junio 1910..... | 23 | 2 | — | 2 | — | » | 4 | — | 5 | — | 1 | 4 | — | 5 | — | 1 | » |
| 19 Septiembre 1902. | 30 | 2 | — | 1 | — | 12 | 4 | — | 5 | — | » | 4 | — | 5 | — | » | » |
| 25 Abril 1910..... | 22 | 2 | — | » | — | 29 | 4 | — | 5 | — | » | 4 | — | 5 | — | » | » |
| 19 Febrero 1911..... | 21 | 2 | — | » | — | 12 | 4 | — | 5 | — | » | 4 | — | 5 | — | » | » |
| 10 Diciembre 1894... | 38 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 4 | — | 29 | 4 | — | 4 | — | 29 | » |
| 18 Septiembre 1901. | 31 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 4 | — | 26 | 4 | — | 4 | — | 26 | » |
| 17 Junio 1898..... | 34 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 4 | — | 24 | 4 | — | 4 | — | 24 | » |
| 11 Agosto 1907..... | 25 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 4 | — | 16 | 4 | — | 4 | — | 16 | » |
| 20 Marzo 1906..... | 26 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 4 | — | 12 | 4 | — | 4 | — | 12 | » |
| 25 Diciembre 1892... | 40 | 2 | — | » | — | 1 | 4 | — | 2 | — | 1 | 4 | — | 2 | — | 1 | » |
| 23 Mayo 1902..... | 30 | 1 | — | 10 | — | 25 | 3 | — | 8 | — | 1 | 3 | — | 8 | — | 1 | » |
| 24 Octubre 1907..... | 25 | 1 | — | 10 | — | 5 | 3 | — | 8 | — | 1 | 3 | — | 8 | — | 1 | » |
| 6 Marzo 1903..... | 29 | 1 | — | 8 | — | 7 | 4 | — | 4 | — | 27 | 4 | — | 4 | — | 27 | » |
| 21 Julio 1893..... | 34 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 7 | — | 23 | 3 | — | 7 | — | 23 | » |
| 28 Agosto 1906..... | 26 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 6 | — | 4 | 3 | — | 6 | — | 4 | » |
| 10 Mayo 1907..... | 25 | 1 | — | 3 | — | 7 | 4 | — | 2 | — | 11 | 4 | — | 2 | — | 11 | » |
| 6 Septiembre 1907. | 25 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 4 | — | 27 | 3 | — | 4 | — | 27 | » |
| 20 Septiembre 1907. | 25 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 4 | — | 27 | 3 | — | 4 | — | 27 | » |
| 23 Marzo 1909..... | 23 | 1 | — | 3 | — | 7 | 4 | — | 1 | — | 16 | 4 | — | 1 | — | 16 | » |
| 21 Enero 1903..... | 29 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 4 | — | » | 3 | — | 4 | — | » | » |
| 17 Mayo 1905..... | 27 | 1 | — | 3 | — | 7 | 3 | — | 3 | — | 20 | 3 | — | 3 | — | 20 | » |
| 16 Enero 1907..... | 25 | 1 | — | 7 | — | 25 | 3 | — | 2 | — | 23 | 3 | — | 2 | — | 23 | » |
| 23 Marzo 1900..... | 32 | 1 | — | 6 | — | 14 | 3 | — | 2 | — | 21 | 3 | — | 2 | — | 21 | » |
| 14 Enero 1904..... | 28 | 1 | — | 6 | — | 5 | 3 | — | 2 | — | 17 | 3 | — | 2 | — | 17 | » |
| 22 Febrero 1907..... | 25 | 1 | — | 5 | — | 14 | 3 | — | 2 | — | 2 | 3 | — | 2 | — | 2 | » |
| 3 Enero 1902..... | 30 | 1 | — | 4 | — | 4 | 5 | — | 11 | — | 3 | 5 | — | 11 | — | 3 | » |
| » | » | » | — | 9 | — | 1 | 2 | — | » | — | » | 2 | — | » | — | » | » |
| 7 Octubre 1880..... | 52 | » | — | 8 | — | 1 | 13 | — | 5 | — | 23 | 13 | — | 5 | — | 23 | » |
| 6 Octubre 1882..... | 50 | » | — | 8 | — | » | » | — | 11 | — | 25 | » | — | 11 | — | 25 | » |
| 14 Noviembre 1894.. | 38 | 6 | — | 6 | — | 12 | 6 | — | 6 | — | 12 | 6 | — | 6 | — | 12 | Orden 18 Abril de 1928. |
| 16 Octubre 1883..... | 49 | 6 | — | 2 | — | 16 | 17 | — | 9 | — | 8 | 17 | — | 9 | — | 8 | Idem 13 Octubre de 1925. |
| 10 Mayo 1883..... | 44 | 6 | — | 1 | — | 16 | 15 | — | » | — | 10 | 15 | — | » | — | 10 | Idem 18 Agosto de 1925. |
| » | » | 5 | — | 8 | — | 10 | 6 | — | 5 | — | 7 | 6 | — | 5 | — | 7 | Idem 28 Febrero de 1930. |
| 7 Diciembre 1870... | 62 | 4 | — | 2 | — | 3 | 16 | — | 7 | — | 8 | 16 | — | 7 | — | 8 | Idem 8 Octubre de 1923. |
| 2 Diciembre 1839... | 49 | 3 | — | 8 | — | 18 | 16 | — | 3 | — | 7 | 16 | — | 3 | — | 7 | Idem 4 Marzo de 1931. |
| » | » | 3 | — | 8 | — | 3 | 3 | — | 8 | — | 3 | 3 | — | 8 | — | 3 | Idem 10 Mayo de 1926. |
| 8 Abril 1886..... | 46 | 3 | — | 7 | — | 11 | 11 | — | 6 | — | 9 | 11 | — | 6 | — | 9 | Idem 31 Julio de 1926. |
| 1 Agosto 1898..... | 32 | 2 | — | 9 | — | 1 | 7 | — | 10 | — | » | 7 | — | 10 | — | » | Idem 30 Junio de 1926. |
| 23 Noviembre 1905.. | 27 | 1 | — | 10 | — | 6 | 2 | — | 7 | — | 2 | 2 | — | 7 | — | 2 | Idem 28 Febrero de 1931. |
| » | » | 1 | — | 10 | — | 6 | 1 | — | 10 | — | 6 | 1 | — | 10 | — | 6 | Idem 2 Octubre de 1922. So- licitó el reingreso. |
| 17 Enero 1899..... | 33 | 1 | — | 9 | — | 16 | 6 | — | 10 | — | 15 | 6 | — | 10 | — | 15 | Orden 10 Julio de 1925. |
| 26 Enero 1884..... | 48 | 1 | — | 1 | — | 25 | 13 | — | 3 | — | 20 | 13 | — | 3 | — | 20 | Idem 17 Noviembre de 1930. |
| 4 Abril 1887..... | 45 | » | — | 8 | — | 2 | » | — | 8 | — | 2 | » | — | 8 | — | 2 | Idem 27 Octubre de 1925. |
| 6 Noviembre 1894.. | 38 | » | — | 6 | — | 9 | 5 | — | 11 | — | 29 | 5 | — | 11 | — | 29 | Idem 29 Agosto de 1924. |
| 10 Julio 1911..... | 21 | » | — | 4 | — | 29 | 1 | — | 1 | — | 25 | 1 | — | 1 | — | 25 | Idem 25 Septiembre de 1929. |
| 29 Octubre 1885... | 47 | » | — | 4 | — | 25 | 11 | — | 1 | — | 17 | 11 | — | 1 | — | 17 | Idem 9 Julio de 1923. |
| 8 Octubre 1875..... | 57 | » | — | 3 | — | 21 | 9 | — | 1 | — | 3 | 9 | — | 1 | — | 3 | Idem 30 Agosto de 1932. |
| 18 Abril 1885..... | 47 | » | — | » | — | 10 | 4 | — | 11 | — | 24 | 4 | — | 11 | — | 24 | Idem 23 Febrero de 1931. |

| Número de orden en la clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|---|--|--|----------------------------|
| <i>Cesantes</i> | | | |
| 1 | D. Alvaro Alonso Giráldez..... | Consejo Superior de Fomento..... | " |
| 2 | José Arias Ramos..... | Sección Agronómica de La Coruña..... | " |
| ASPIRANTES PRIMEROS | | | |
| <i>Cesantes</i> | | | |
| 1 | D. Jesús Escarpa Cerral..... | Distrito forestal de Sevilla..... | Guadalajara |
| 2 | Ramón Mejorada Granados..... | Inspección de Navegación Marítima..... | Madrid |
| ASPIRANTES SEGUNDOS | | | |
| <i>Cesantes</i> | | | |
| 1 | D. Pedro Casals y Valls..... | Obras públicas de Barcelona..... | Barcelona |
| 2 | Manuel Ramón Page..... | Servicio de Obras públicas..... | Badajoz |
| 3 | Justo Barrado Cantina..... | Idem id. id. | Zaragoza |
| 4 | Pacífico Ubieta Maineu..... | Canal de Aragón y Cataluña..... | Huesca |
| 5 | Luis Riva Satué..... | Distrito forestal de Santander..... | Idem |
| 6 | Emilio Buisan Cajal..... | Obras públicas de Valencia..... | Idem |
| 7 | Ricardo Abel García..... | Servicio de Obras públicas..... | La Coruña |
| 8 | Pedro Ros Ruiz Mateos..... | Servicio Agronómico | Murcia |
| AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL | | | |
| <i>Activos</i> | | | |
| <p>(De la clase de 3.000 pesetas, establecida por la Ley de 30 de Septiembre de 1931, pasaron a la de <i>Auxiliares primeros</i> con 2.500 pesetas, en virtud del Decreto de 23 de Abril de 1932 (GACETA del 24).</p> | | | |
| 1 | D.ª Concepción Riaño Díaz..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 2 | Guadalupe Pérez Huerta..... | Obras públicas de Zaragoza..... | Zaragoza |
| 3 | Maria Francisca Gonzalo González..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 4 | Carmen Fernández del Campo Hernández.. | Idem del id. | Salamanca |
| 5 | Asunción Barrachina Sas..... | Idem del id. | Madrid |
| 6 | Maria Caridad Fernández Calero..... | Idem del id. | Idem |
| 7 | D. Juan Simón Vicente..... | Obras públicas de Salamanca..... | Salamanca |
| 8 | D.ª Adela Gazapo Valdés..... | Secretaría del Ministerio..... | La Habana |
| 9 | D. Francisco García de Consuegra Córdoba.. | Idem del id. | Ciudad Real |
| AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 2.500 PESETAS | | | |
| <i>Activos</i> | | | |
| 1 | D.ª María Luisa Flores Calvo..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 2 | Soledad Nieto Gomez..... | Obras públicas de Zamora..... | Zamora |
| 3 | Maria del Rosario Alvarez Delatte..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 4 | Gregoria Martínez López..... | Idem del id. | Idem |
| 5 | Maria Catalina Seguí San Segundo..... | Obras públicas de Cuenca..... | Cuenca |
| 6 | Maria Mercedes Arrá Pont..... | Idem id. de Barcelona..... | Lérida |
| 7 | Maria Pilar Simón Magdalena..... | Secretaría del Ministerio..... | Avila |
| 8 | Maria Ana Roy Velilla..... | Señales Marítimas | Albacete |
| 9 | Enriqueta Corno González..... | Secretaría del Ministerio..... | Lugo |
| 10 | Clara Juárez Souvignon..... | Consejo de Puertos..... | " |
| 11 | Maria Angeles Juanes García..... | Obras públicas de Palencia..... | Valencia |
| 12 | Beatriz Omedillas Beato..... | Secretaría del Ministerio..... | " |
| 13 | D. Rafael López Arambetes..... | Idem del id. | Madrid |
| 14 | Lorenzo Muñoz Labera..... | Idem del id. | Idem |
| 15 | D.ª Angela Giráldez Fernández..... | Idem del id. | Idem |
| 16 | D. Sebastián Pérez Caldés..... | Idem del id. | " |
| 17 | D.ª Aurora Farra Martín..... | Obras públicas de Madrid..... | Madrid |
| 18 | D. Manuel López Peña..... | Secretaría del Ministerio..... | La Coruña |
| 19 | D.ª Matilde Carvajal Martín..... | Idem del id. | Madrid |
| 20 | D. Víctor Ríos Cedrún..... | Obras públicas de Santander..... | Ciudad Real |

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD — AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE — Años. Meses. Días. | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|-------------------|--|--------|-------|--|--------|-------|--------------------------------------|--------|-------|---------------|
| | | | | | EN OBRAS PÚBLICAS — Años. Meses. Días. | | | AL ESTADO — Años. Meses. Días. | | | |
| | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | |
| » | » | » | 8 | 10 | 4 | 3 | 9 | 4 | 3 | 9 | » |
| 2 | » | » | 5 | 11 | » | 5 | 11 | » | 5 | 11 | » |
| 2 Marzo 1855..... | 66 | » | 1 | 6 | 11 | 11 | 22 | 11 | 11 | 22 | » |
| 30 Noviembre 1874.. | 58 | » | » | 26 | » | » | 26 | » | » | 26 | » |
| 8 Julio 1862..... | 50 | 2 | 11 | 8 | 2 | 11 | 8 | 2 | 11 | 8 | » |
| 19 Junio 1875..... | 57 | 1 | 11 | 11 | 1 | 11 | 11 | 1 | 11 | 11 | » |
| 19 Diciembre 1875.. | 57 | 1 | 6 | 10 | 1 | 6 | 10 | 1 | 6 | 10 | » |
| 17 Octubre 1870..... | 62 | 1 | 6 | 1 | 1 | 6 | 1 | 1 | 6 | 1 | » |
| 18 Agosto 1875..... | 57 | 1 | » | 11 | 1 | » | 11 | 1 | » | 11 | » |
| 24 Agosto 1877..... | 55 | 1 | » | 4 | 1 | » | 4 | 1 | » | 4 | » |
| 30 Octubre 1886..... | 46 | » | 8 | 11 | » | 8 | 11 | » | 8 | 11 | » |
| 18 Abril 1879..... | 53 | » | 4 | 5 | » | 4 | 5 | » | 4 | 5 | » |
| 5 Julio 1896..... | 36 | 1 | 4 | 1 | 3 | » | 29 | 3 | » | 29 | » |
| 12 Diciembre 1908.. | 24 | 1 | 3 | 4 | 2 | 11 | 18 | 2 | 11 | 18 | » |
| 5 Octubre 1911..... | 21 | 1 | 2 | 29 | 2 | 11 | 11 | 2 | 11 | 11 | » |
| 2 Noviembre 1904.. | 28 | 1 | 2 | 23 | 2 | 11 | 8 | 2 | 11 | 8 | » |
| 1 Diciembre 1909.. | 23 | 1 | 2 | 19 | 2 | 10 | 27 | 2 | 10 | 27 | » |
| 8 Febrero 1910..... | 22 | 1 | 2 | 19 | 2 | 10 | 26 | 2 | 10 | 26 | » |
| 13 Junio 1910..... | 22 | 1 | 2 | 3 | 2 | 10 | 24 | 2 | 10 | 24 | » |
| 4 Mayo 1894..... | 38 | 1 | 1 | 17 | 2 | 10 | 24 | 2 | 10 | 24 | » |
| 1 Junio 1904..... | 28 | 1 | 1 | 13 | 2 | 9 | 21 | 2 | 9 | 21 | » |
| 7 Junio 1903..... | 29 | 2 | 9 | 11 | 2 | 9 | 11 | 2 | 9 | 11 | » |
| 14 Marzo 1909..... | 23 | 2 | 9 | 8 | 2 | 9 | 8 | 2 | 9 | 8 | » |
| 5 Junio 1908..... | 24 | 2 | 8 | » | 2 | 8 | » | 2 | 8 | » | » |
| 27 Mayo 1908..... | 24 | 2 | 5 | 13 | 2 | 5 | 13 | 2 | 5 | 13 | » |
| 30 Abril 1902..... | 30 | 2 | 3 | 9 | 2 | 3 | 9 | 2 | 3 | 9 | » |
| 7 Junio 1908..... | 24 | 2 | 3 | 7 | 2 | 3 | 7 | 2 | 3 | 7 | » |
| 26 Junio 1899..... | 33 | 1 | 11 | 10 | 1 | 11 | 10 | 1 | 11 | 10 | » |
| 14 Julio 1894..... | 28 | 1 | 10 | 25 | 1 | 10 | 25 | 1 | 10 | 25 | » |
| 19 Febrero 1906..... | 26 | 1 | 10 | 20 | 1 | 10 | 20 | 1 | 10 | 20 | » |
| » | » | 1 | 10 | 20 | 1 | 10 | 20 | 1 | 10 | 20 | » |
| 10 Julio 1909..... | 23 | 1 | 10 | 16 | 1 | 10 | 16 | 1 | 10 | 16 | » |
| » | » | 1 | 10 | 16 | 1 | 10 | 16 | 1 | 10 | 16 | » |
| 1 Febrero 1910..... | 22 | 1 | 10 | 14 | 1 | 10 | 14 | 1 | 10 | 14 | » |
| 27 Noviembre 1910.. | 22 | 1 | 10 | 13 | 1 | 10 | 13 | 1 | 10 | 13 | » |
| 1 Marzo 1911..... | 21 | 1 | 10 | 13 | 1 | 10 | 13 | 1 | 10 | 13 | » |
| » | » | 1 | 10 | 12 | 1 | 10 | 12 | 1 | 10 | 12 | » |
| 14 Enero 1911..... | 21 | 1 | 10 | 9 | 1 | 10 | 9 | 1 | 10 | 9 | » |
| 6 Marzo 1910..... | 22 | 1 | 10 | 9 | 1 | 10 | 9 | 1 | 10 | 9 | » |
| 25 Noviembre 1909.. | 23 | 1 | 9 | 26 | 1 | 9 | 26 | 1 | 9 | 26 | » |
| 2 Agosto 1907..... | 25 | » | 9 | 8 | » | 9 | 8 | » | 9 | 8 | » |

| Número de orden en la clase | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA |
|--|--|-----------------------------------|----------------------------|
| <i>Excedentes</i> | | | |
| 1 | D. Lino Hierro | Secretaría del Ministerio..... | Santander |
| 2 | D.ª María del Carmen Barallobre Barro..... | Gobierno civil de La Coruña..... | La Coruña |
| 3 | D. José Paz Maroto..... | Secretaría del Ministerio..... | Palencia |
| 4 | Pío Isaias Más Villellas..... | División Hidráulica del Ebro..... | Huesca |
| 5 | D.ª Lutgarda García López..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| 6 | Concepción Alvarez Delatte..... | Distrito forestal de Segovia..... | Idem |
| 7 | D. Antonio Díaz Cañavate..... | Secretaría del Ministerio..... | Idem |
| 8 | D.ª Visitación González Gutiérrez..... | Distrito forestal de Burgos..... | Valladolid |
| 9 | D. Angel E. Roderer San Frutos..... | Idem id. de Segovia..... | Segovia |
| <i>Cesante</i> | | | |
| 1 | D. Felipe García Ascot..... | Secretaría del Ministerio..... | Madrid |
| AUXILIARES DE SEGUNDA CLASE, A EXTINGUIR, CON 2.500 PESETAS DE SUELDO Y 500 DE GRATIFICACIÓN | | | |
| <i>Cesante</i> | | | |
| 1 | D. Rafael Padura Vargas..... | Secretaría del Ministerio..... | Córdoba |

Madrid, 1.º de Junio de 1933.—El Subsecretario, T. Menéndez.

| FECHA DE NACIMIENTO | EDAD — AÑOS | ANTIGÜEDAD EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | OBSERVACIONES | | | | | | |
|------------------------|-------------------|---------------------------|--------|-------|--------------------|--------|-------|-----------|--------|-------|---------------|---|---|----|---|----|--|
| | | Años. | Meses. | Días. | EN OBRAS PÚBLICAS | | | AL ESTADO | | | | | | | | | |
| | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | | | | | | | |
| 23 Septiembre 1891. | 41 | 2 | — | 3 | — | » | 4 | — | 8 | — | 25 | 4 | — | 8 | — | 25 | Orden 27 Febrero de 1920. Idem 9 Enero de 1930. Idem 23 Marzo de 1925. Idem 26 Octubre de 1928. Idem 18 Diciembre de 1929. Idem 4 Marzo de 1931. Idem 7 Agosto de 1928. Idem 4 Marzo de 1931. Idem 29 Septiembre de 1930 |
| 7 Junio 1907..... | 25 | 1 | — | 5 | — | 12 | 1 | — | 5 | — | 12 | 1 | — | 5 | — | 12 | |
| 15 Febrero 1900..... | 32 | 1 | — | 2 | — | 10 | 5 | — | 1 | — | 14 | 5 | — | 1 | — | 14 | |
| 11 Julio 1896..... | 36 | » | — | 2 | — | 10 | » | — | 2 | — | 10 | » | — | 2 | — | 10 | |
| 10 Febrero 1912..... | 20 | » | — | » | — | 13 | » | — | » | — | 13 | » | — | » | — | 13 | |
| 26 Septiembre 1911. | 21 | » | — | » | — | 8 | » | — | » | — | 8 | » | — | » | — | 8 | |
| 19 Julio 1899..... | 33 | » | — | » | — | 7 | » | — | » | — | 7 | » | — | » | — | 7 | |
| 2 Julio 1909..... | 23 | » | — | » | — | 7 | » | — | » | — | 7 | » | — | » | — | 7 | |
| 2 Octubre 1910..... | 22 | » | — | » | — | 5 | » | — | » | — | 5 | » | — | » | — | 5 | |
| 3 Enero 1897..... | 35 | 3 | — | » | — | » | 3 | — | 11 | — | » | 3 | — | 11 | — | » | |
| 9 Enero 1879..... | 53 | 2 | — | 6 | — | 16 | 3 | — | 5 | — | 16 | 3 | — | 5 | — | 16 | » |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.094

BARROU LOZANO, Ceferino; hijo de Angel y de Fidela; comparecerá el día 27 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra Ceferino Barrou y otros; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

4.099

BERNARDINO TORRIJOS, Jesús; hijo de Eusebio y de Constantina, domiciliado últimamente en Atocha, 26, segundo; comparecerá el día 1.º de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 156 de orden.

4.100

BIZARRO ROSA, Joaquín; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 238, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.101

BRAGADO RUIZ, Quintiliano; de veinticinco años, soltero, fumista, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 44, patio, se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 471, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.102

BLOO VARELLAS, Isaac del; hijo de Federico y Julia, de veintiséis años, de edad, soltero, natural de Salamanca, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las nueve de la mañana,

ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo y otro, bajo el número 431 de 1933.

4.103

CABALLERO, Ricardo, y Pilar Rodríguez; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, número 4; comparecerán el día 4 del mes de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 486 de 1933.

4.104

CAMPORRO MARTINEZ, Dimas; hijo de Miguel y de Ramona, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 27 de Julio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, apercibido que si no comparece será puesto en rebeldía.

4.105

CANIBEL OFICIANTEGUI; cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá el día 11 de lmes de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y daños, con el número 419 del año actual.

4.106

CARRANQUE MARTIN, Severiano; de veintisiete años, soltero, sin domicilio, se le cita para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.107

CARRASCO, María; casada, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliada últimamente en la calle de Fernando el Católico, 48, se la cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 486, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.108

CASTELLANO, Clemente, y Saturnino Gástulo; hijos de Victoriano y de Eugenia, de diez y ocho y veintitrés años, verduleros, naturales de Tetuán de las Victorias; comparecerán el día 27 de Junio y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Ma-

adrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra los mismos y otros por riña, bajo el número 181 de 1933.

4.109

CORRALES GIL, Manuel; domiciliado últimamente en Concepción Arenal, número 5 (Tetuán); comparecerá el día 27 de Julio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra dicho individuo; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

4.110

CUATRO desconocidos que el día 19 de Febrero último hicieron consumición en la taberna de Mateo López, en unión de Francisco Sánchez Hellín y otros; comparecerán el día 18 de Julio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra dichos denunciados.

4.111

EXPOSITO LOPEZ, José; José Luis Pérez y Faustino de Diego, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán el día 4 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños con el número 415 del corriente año.

4.112

FERNANDEZ, Simón; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 14; comparecerá el día 15 del mes de Julio y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 549 del corriente año.

4.113

GARCIA APARICIO, Leandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, 33, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial en término de diez días, para declarar en sumario que se sigue con el número 404 de 1932 por homicidio de Gines Dueñas, contra José de la Figuera.

4.114

GARCIA FLORES, Aurestino; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Wilson, 54; comparecerá el día 8 del mes de Julio próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo y bajo el número 392 del año actual.

4.115

GARCIA MARTINEZ, Julia; hija de Eduardo y de Matilde, domiciliada últimamente en Pelayo, 42, tercero derecha; comparecerá el día 1.º de Julio a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra Jesús Bernardino, bajo el número 156 de orden.

4.116

GARCIA PLAZA, Alfonso; de cuarenta años de edad, casado, garrotero y domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 28 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.117

GARCIA VILLANUEVA, Enrique; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 219; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.118

GIL ALTABLE, Marta; de veinticuatro años de edad, soltera, dependiente y domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, número 7; se la cita para que el día 22 de Julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.119

GONZALEZ, Tomás; casado, cuyas demás circunstancias no constan, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 48; se le cita para que el día 28 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 486; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.120

GUARDON PENA, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan y su actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 325;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.121

GUTIERREZ MARTIN, Julián; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Julio próximo, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 423; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.122

GUTIERREZ PEREZ, Ramón; hijo de Francisco y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Germán, número 11; comparecerá el día 1.º de Julio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Acasio Sobrado, bajo el número 241 de orden.

4.123

IRIGUIEZ ONSOSO, Antonio; hijo de Tomás y de Calixta, de veintinueve años de edad, natural de Varambio (Alava), soltero, encolador, sin domicilio conocido; comparecerá, el día 27 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido, por estafa, contra el mismo y otros, bajo el número 415 de 1933.

4.124

LOPEZ JIMENEZ, Enrique; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, cuyo domicilio últimamente no consta; se le cita para que el día 22 de Julio actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.125

LUCAS, Juliana; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 18 de Julio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la dicha denunciada; apercibido de que, si no comparece, será declarada rebelde.

4.126

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de José y de Joaquina, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio; se le cita para que el día 1 de media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91,

segundo, a celebrar juicio de faltas número 223; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.127

LOPEZ PARRA, Tomás; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio; se le cita para que el día 22 de Julio próximo, y hora de las doce y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.128

MACIÁ RODRIGUEZ, Eugenio; hijo de Manuel y de Emilia, domiciliado últimamente en General Pardiñas, número 20; comparecerá, el día 1 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 287 de orden.

9617

4.129

MARINA PALACIOS, Luz; de veintiocho años de edad, soltera, tanguista, natural de Cuba, hija de José y de Luz, domiciliada anteriormente en la calle de San Bernardo, número 58, tercero letra A, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá, el día 27 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por daños, contra la misma, bajo el número 197 de 1933.

4.130

MARINA PALACIOS, Luz; de veintiocho años de edad, divorciada, natural de La Habana, hija de Eusebio y de Luz, con domicilio anteriormente en la calle de San Bernardo, número 55, piso cuarto, y cuyo domicilio o actual para dero se ignora; comparecerá, el día 27 de Junio actual, y hora de las nueve, ante la Sala audiencia del Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido contra la misma, bajo el número 459 de 1933.

4.131

MOBENO PULIDO, Serafín; hijo de Juan y de Encelia, de veintiséis años, de Seovia, cuyo domicilio actual y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio y hora de las nueve, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido contra el mismo y otro bajo el número 452 de 1933.

4.132

MUÑOZ GONZALO, Carmen; hija de Luis y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Oso, 17, piso cuarto; comparecerá el día 1.º de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 25, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Gabriel Alfaro, bajo el número 309 de orden.

4.133

MURILLO, Pedro; conductor del automóvil 29.441-M, domiciliado últimamente en Olmo, 19; se le cita para que el día 1.º de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 213; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.134

MUSOL RODRIGUEZ, Luis; de veintinueve años, soltero, sin domicilio; se le cita para que el día 22 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.135

NAVARRO, José; con domicilio anteriormente en la calle de Antonio Salvador y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las nueve, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por daños contra el mismo bajo el número 483 de 1933.

4.136

NIETO RETANA, Vicente Francisco; con domicilio anteriormente en la Avenida de Eduardo Dato, número 12, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio y hora de las diez, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por verter escobros, y bajo el número 482 de 1933.

4.137

ORCHE CANO, José; hijo de Julián y de Magdalena, domiciliado últimamente en Amparo, 92; comparecerá el día 18 de Julio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra dicho denuncia-

do; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9762

4.138

OTERO LAMATA, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle del General Pintos, número 27; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en el juicio número 273 de 1933.

4.139

PASTOR CARBONELL, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcántara, número 50; comparecerá el día 1.º de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 192 de orden.

4.140

PRIETO MANUZ, Raimundo; de treinta y cinco años de edad, casado, chófer, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 114; se le cita para que el día 28 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 430; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.141

RAMIREZ AGUAYO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 53; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para prestar declaración en causa, por estafa a la Sociedad Española de Máquinas de Escribir Europa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote con el número 78 de 1933.

4.142

RAMIREZ, Carmen; cuyas demás circunstancias no constan y su actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9620

4.143

RAMIRO MARTINEZ, Vicente; de diez y ocho años de edad, hijo de Ramiro y de Eugenia, natural de Villarejo de Medina, con domicilio anteriormente en Madrid, en la calle de Santa Engracia, número 59, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio actual, y hora de las nueve de su mañana, ante la

Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por lesiones contra Lucía Sánchez, bajo el número 443 de 1933.

4.144

RAMOS, Manuela; propietaria de una huerta sita en la calle de Mérdex Alvaro, y cuyo actual domicilio no consta; se le cita para que el día 28 su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 268; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.145

RANILLA ROGALISA, Rodrigo; domiciliado últimamente en la calle de Clemente Ranilla, número 1; comparecerá el día 4 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, con el número 564 del año actual.

4.146

REDONDO CALVO, Antonia; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 268 del corriente año, por amenazas contra la misma.

4.147

RODRIGUEZ, Guillermo; dueño del automóvil número 30.510-M. (S-P), cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 359 de 1932.

9763

4.148

ROSEL SORIA, Juana; de diecinueve años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Molino de Viento, 16, se le cita para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 242, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.149

SANGAR SIRO, Cesáreo; cuyo domicilio actual se ignora, comparecerá

el día 4 del mes de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 469 del año actual.

4.150

SANCHEZ BARRIO, Roque; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, 19; comparecerá el día 4 del mes de Julio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por amenazas, bajo el número 453 del corriente año.

4.151

SANCHEZ DEL CASTILLO, María; de dieciséis años de edad, soltera, domiciliada últimamente en la calle del General Oraá, 12, se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 475; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.152

SANCHEZ RODRIGUEZ, Josefa; hija de Robustiano y de Cira, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, 16, principal, comparecerá el día 1 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Abrco, 26, 1.º, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco San Pedro, bajo el número 34 de orden.

4.153

SANCHEZ TORRES, Antonio; domiciliado últimamente en la calle Voluntarios Catalanes, 32, comparecerá el día 4 del mes de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 377 del corriente año.

4.154

SOBRADO COSSIO, Acasio; hijo de Acasi y de Antonina, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 60, 3.º derecha, comparecerá el día 1 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 241 de orden.

4.155

S. SANCHEZ SANTOS, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 46, comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 360 de 1933

4.156

TORO LOPEZ, Ruperto; con domicilio anteriormente en la calle de Dolores Sopena, número 27, ignorándose sus demás circunstancias y cuyo domicilio o actual paradero se desconoce; comparecerá el día 27 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 46 de orden del año 1933.

4.157

TORRES MARTINEZ, María, y sus hijas María y Amelia Torres, de trece y ocho años; domiciliadas últimamente en Madrid, en la calle de Benito Gutiérrez, número 3; se las cita para que el día 23 de Junio actual, y hora de las diez 3.ª su mañana, comparezcan ante el Tribunal municipal, número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 113; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

4.158

VILLAN GOMEZ, Sergia; sirvienta, domiciliada en Madrid, en la calle del Pez, y hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 17 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia al objeto de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral que en aquella han de tener lugar en causa número 159 de 1933, por aborto y homicidio por imprudencia, contra María San José Vázquez y otros; bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

9723

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.019

ALVAREZ ARIAS, Francisco; de treinta años de edad, casado, natural de Ponferrada, jornalero, que fue vecino de León, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 39 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

6099

4.020

ARIAS MORON, Jacinto; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Cabeza del Buey, vecino de Almodóvar del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de que sea reconocido por el Médico forense y un titular del mismo e informen si se encuentra completamente curado; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

6739

4.021

CABASON GONZALEZ, Juan; natural de Ceuta, de estado casado, profesión relojero, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Eulalia; domiciliado últimamente en Gijón, y procesado por delito de estafas; comparecerá, en término de diez y ocho días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

6678

4.022

CANTERO RODRIGUEZ, Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Julián y de Aniceta, soltero, natural de Astudillo (Palencia), chófer y pescadero, vecino que fué de León y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de León, que lo tiene acordado en sumario número 301 de 1932, contra el mismo, por delito de hurto; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

6092

4.023

CASTRO LORITE, Lorenzo; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaria del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

6096

4.024

DIAZ VAZQUEZ, Victorino, o Victoriano, José; natural de Sabria, profesión industrial, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Elvira; domiciliado últimamente en Sabria, y procesado, por estafa, en causa número 44 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibir la declaración indagatoria.

6767

4.025

DOMENECH SANCHEZ, Antonio; natural de Valencia (Grao), de estado soltero, de profesión mecánico, de veintiséis años, hijo de Tomás y de Matilde; domiciliado últimamente en Valencia, se desconoce su último domicilio, y procesado en causa número 449 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6719

4.026

FLORES FERNANDEZ, Rafael; de treinta y cinco años, hijo de Juan Antonio y de Teresa, natural de Pinos Puente, vecino de Modin, de profesión del campo, sin instrucción; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Santafé sobre lesiones, número 264 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias de emplazamiento y ser reducido a prisión, acordada por auto de hoy.

6716

4.027

GARCIA DE DIEGO, Prudencia; natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintisiete años, hija de Eusebio y de Clara, domiciliada últimamente en la calle de Rodríguez Monas (Puente de Toledo); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con el fin de constituirse en prisión para extinguir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en sentencia de fecha 22 de Diciembre del año último en el sumario que se tramitó en dicho Juzgado bajo el número 150 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6714

4.028

GARCIA Y GARCIA, Julián; de cincuenta y dos años, confitero, hijo de Manuel y de Regina, natural de Logroño, sin vecindad y en ignorado paradero; comprendido en los casos primero y tercero de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 434 de 1932 por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

6698

4.029

GARCIA MARTINEZ, Ignacio; de estado casado, de profesión represen-

tante, domiciliado últimamente en Murcia, calle Cartagena, frente al cuartel de Artillería; procesado en causa número 415 de 1932 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6721

4.030

GARCIA PEREZ, Magdalena; natural de Sevilla, de cuarenta años, hija de José y de María, sin domicilio; procesada por hurto en causa número 161 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6705

4.031

GOMEZ CASTRO, José; natural de Monforte, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Tutor número 44; procesado por delito contra el orden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a cabo el auto de prisión, contra el dictado por la Superioridad en sumario instruido contra el mismo con el número 460 de 1931.

6715

4.032

GONZALEZ BLAZQUEZ, Benito; de cincuenta y seis años de edad, casado, Corredor de Comercio, hijo de Nicomedes y Lucía, natural de Burgoñondo (Ávila) y vecino que fué de esta capital, hoy ignorado paradero, de estatura alta, grueso, viste traje oscuro abrigo del mismo color, botas negras, gasta perilla y bigote, se cubre con sombrero hongo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia, para indagarle, notificarle auto de procesamiento, prisión y ser reducido a ésta en la Cárcel del partido en causa que se sigue por estafa a Félix Chico, con el número 63 del año actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6737

4.033

GUERREIRO GOMEZ, Manuel; natural de Górdiz (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 33, procesado, por daños y otros, en causa número 535 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núme-

ro 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pardo, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

6720

4.034

JIMENEZ MARTINEZ, Emilio (a); "Pelliza"; hijo de Luis y de Dolores, de cuarenta y siete años de edad, natural y vecino de Sevilla, rematado en causa número 710 de 1931, por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo las prevenciones legales.

6750

4.035

LOPEZ CHAPA, Juan (a); "El Marqués"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Jordana, número 22, procesado en causa número 116 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6755

4.036

MAQUIEIRA GANTES, Angel; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de La Coruña, estado soltero, profesión aprendiz de zapatero, edad diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, en la fonda "La Mina Grande", sita al lado de "La Criolla"; procesado en causa número 108 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6658

4.037

MARIN RIBADA, José; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Salvador y de Ana, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto de alhajas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

6632

4.038

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura interesadas en requisitoria de 2 de Diciembre último, insertas en la GACETA DE MADRID de 20 del mismo mes, *Boletín*

Oficial de Cádiz del día 7, en el *Boletín Oficial* de Logroño de 8 del mismo mes, en el *Boletín Oficial* de Granada de 21 del mismo mes y en el *Boletín Oficial* de Málaga de 19 de Enero último, del procesado Salvador Cereceda Besada, por haber sido capturado ya, en virtud de las mismas, en el sumario número 244 de 1932.

6655

4.039

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura interesadas en requisitorias de 2 de Diciembre último, insertas en la Gaceta de Madrid de 20 del mismo mes, *Boletín Oficial* de esta provincia de 6 de dicho mes de Diciembre, en el *Boletín Oficial* de Zaragoza de 7 de mismo mes, en el *Boletín Oficial* de Cádiz del mismo día 7, en el *Boletín Oficial* de Logroño de 8 del mismo mes, en el *Boletín Oficial* de Granada de 21 del mismo mes y en el *Boletín Oficial* de Málaga de 19 de Enero último, de los procesados Agustín Martínez Alférez, Francisco Martínez Fernández y Florencio Prado Besares, por haber sido capturados ya, en virtud de las mismas, en el sumario número 244 de 1932.

6664

4.040

REGO, Mariano Francisco Antonio, y Joaquín Silveriña Carrapiño; hijos de Antonio y Victoria y de Manuel y Mercedes, de estado casado y soltero, profesión jornaleros, de treinta y dos y treinta y cuatro años, naturales de Elvas (Portugal), procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por contrabando, número 7 de 1932; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la Prisión para cumplir la condena impuesta.

6637

4.041

RIBET CASANOVA, Faustino; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alejandra, soltero, natural de Zaragoza, de profesión sastre, vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en la calle del Este, número 17, primero, segunda; penado en la causa número 362 de 1930, instruida por el extinguido Juzgado del distrito de la Barceloneta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguiente.

6639

4.042

ROSI GUANANI, Roberto; de treinta y seis años, natural de Charoña (Bolívia), vecino de Barcelona, de profesión albañil, procesado en causa número 121 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sanz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6644

4.043

RUIZ CRUZ, Miguel; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Berjas, vecino de Almería, de profesión chófer, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Berja, con el número 28 de 1932, sobre estafa; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por haber decretado su prisión provisional dicha Audiencia en la expresada causa.

6673

4.044

SEGANE ESCUREDO, José; natural de San Lorenzo, Municipio de La Vega, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en San Lorenzo, procesado por muerte violenta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para constituirse en prisión y ser indagado en causa 126 de 1932, sobre muerte, contra dicho sujeto y otro; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6660

4.045

SERRAN Y ESPASOL, Antonio; hijo de Isidro y de Eugenia, de treinta y nueve años de edad, natural de Fraga (Huesca), de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en ésta, Pasaje Dos de Mayo, número 34, 3.ª 2.ª; procesado en causa número 240 de 1932, sobre injurias a la Autoridad, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6657

4.046

VALLINA ALVAREZ, Isabel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa número 106 de 1932, sobre deserción mercante, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6652

4.047

VIVES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos de sumario número 205 de 1933, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, en el término de ocho días; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho y ser declarado rebelde.

6655

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AREVALO

Don Juan Montalvo Sánchez, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por doña Aurora Pérez Pintado, domiciliada en Madrid, ha sido solicitada la devolución de la Ranza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido y esposo de dicha señora, D. Francisco Delgado Parejo, cuyo señor sirvió, además de este Registro, los de la Propiedad de Bermillo de Sayago, Hervás, La Heda, Talavera de la Reina y Valladolid, lo que se anuncia por tercera vez, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten en este Juzgado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Dado en Arévalo a 22 de Mayo de 1933.—Ante mí, Mariano Espi Foscat.—El Juez, Licenciado Juan Montalvo.

JO—8624

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de diez años, de 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares: lucera, calzada de las patas y mano izquierda; cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del día 18 al 19 de Abril último, de la dehesa Conchinchino, del término de esta ciudad, de la propiedad del vecino de Santa Elena, Juan Andrés Martín Velázquez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9331

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo cerrado, de 1,43 metros de alzada, castaño, raza española, romo y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda, cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del 23 al 29 de Abril último, del sitio denominado Fuentelabrada, del término de Carboneros, de la propiedad de Perfecto Cuñebra Moreno, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—

Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9682

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, cuyos semovientes fueron hurtados, el día 21 de Abril último, del sitio Los Cerillos del Puente de Collado, del término de Guarroán, y a la detención del autor o autores del hecho, que se supone son los tres gitanos, de unos veinticinco a treinta años de edad, altos morenos, uno delgado y los otros dos más bien gruesos, vistiendo todos de oscuro, gorras y alpargatas, y de personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición; habiendo dejado los autores de la sustracción abandonado un caballo blanco.

Señas de las caballerías hurtadas.

De la propiedad de Antonio Gómez Ramírez:

Mula de catorce años, de 1,51 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con hierro en la pierna izquierda, bocinegro y asegurado en El Fénix Agrícola, con el hierro de esta Compañía, J-7, en la cadera derecha.

Otra mula de trece años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, bociclara, lunar blanco en el lado izquierdo de la cara, pelos blancos en el costillar derecho, asegurada como la anterior en El Fénix Agrícola y con el hierro de la Compañía, J. número 7, en la cadera derecha.

De la propiedad de José Merlo Babinena:

Yegua de once años, atiende por "Mercadera", de 1,49 metros de alzada, capja negra, raza tagloánabe, marca Y en la nalga izquierda, hierro de El Fénix en el brazo derecho, pelos blancos en las cuencas de los ojos y asegurada en la Unión Ganadera con el hierro de la misma en el brazo izquierdo.

Mulo capón de siete años, de 1,51 metros de alzada, castaño claro, hierro de El Fénix en la tabla derecha del cuello, bragado, bociblanco y ojalado, blancos los costillares y cruz, cola y cabos negros, también asegurado en la Unión Ganadera con el hierro de la misma en la cadera derecha.

Y otro mulo capón de siete años, de 1,52 metros de alzada, bocicastaño, bebe en negro blanco en dorso, también asegurado en la Unión Ganadera con el hierro de la misma en la cadera izquierda.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9689

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en

funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, los cuales fueron hurtados en la noche del día 1 del pasado Mayo, del sitio denominado Cotrina, del término de Navas de San Juan, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías hurtadas.

De la propiedad de Eusebio González González:

Una mula de diez y seis años, de 1,45 metros de alzada, capa parda obscura, pelos blancos en los costillares, con el hierro de El Fénix Agrícola J, número 7, y otro confuso en la tabla izquierda del cuello.

Un mulo capón, de quince años, de 1,41 metros de alzada, pela castaño oscuro, bociclara, cara canosa, pelos blancos en los costillares y con el mismo hierro que la anterior y en el mismo sitio.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, Rafael Cámara Moreno. El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9683

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un pollino de dos años, rucio oscuro, sin señas, cuyo semoviente fué hurtado el día 23 de Abril último del sitio denominado El Quinto, del término de Carboneros, de la propiedad de Juan Soriano González, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, Rafael Cámara Moreno. El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9684

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 1.º de Mayo último del sitio denominado La Magona, del término de Navas de San Juan, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías sustraídas.

De la propiedad de José Artero Requena:

Mula de trece años, de 1,49 metros de alzada, castaña, raza española, hierro El Fénix Agrícola, J, número 7, en la tabla izquierda del cuello.

De la propiedad de Diego López Paredes:

Mulo capón, de cinco años, de 1,45 metros de alzada, capa apardada, raza española, raya cruzada, bocicastaño, hierro El Fénix, J, número 7, en la tabla izquierda del cuello.

Otro mulo capón, de diez años, de 1,46 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bocinegro, manchas blancas en ambos costillares, hierro El Fénix J, número 7, en la cadera izquierda.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, Rafael Cámara Moreno. El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9685

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de dos años, alzada 1,14 metros, capa rucia oscura, raza española, bragada, letra J, número 7 en cadera derecha, de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola; y otra burra catorce años, alzada 1,15 metros, capa castaña oscura, raza española, bragada, bociblanca, ojalada, pelos blancos lomo y costillares, con el mismo hierro que la anterior en la cadera izquierda; cuyos semovientes fueron hurtados el día 22 de Abril pasado del sitio Roma del Rentero, del término de Bailén, de la propiedad de Francisco Soto Colá; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentra los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9686

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan; las cuales fueron hurtadas el día 10 de Mayo último del sitio La Campifuela, del término de Baños, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Francisco Arjona Laborda:

Mula, de seis años, 1,51 m. de alzada capa negra, raza española, marca confusa nalga izquierda.

Mula, de ocho años, alzada 1,52 metros, castaña obscura, raza española, marca tres diez muslo izquierdo.

Otra, de cinco años, alzada 1,39 metros, capa torca española.

Otra, de cinco años, alzada 1,52 metros, castaña clara, raza española, raya cruzada.

De la propiedad de Francisco Lardes Guerrero:

Mulo torco, de veinte meses, alzada 1,50 metros, raza española.

Mula, de once años, alzada 1,50 metros, castaña clara, raza española, boeibroquinialga, lavada, raya cruzada; y

Mula, de siete años, alzada 1,52 metros, capa roja, cola y cabos negros, hierro "La Mundial Agraria" en anca izquierda, letra J, número 7 en nalga izquierda.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9687

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua negra, más de la marca, cerrada, hierro Fénix J. 3 en anca derecha, cicatriz como de cornada en lado derecho de la barriga y otro hierro parecido a una B en la paletilla izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 11 de Mayo próximo pasado de las inmediaciones de la Aldea de la Mesa, del término de Carboneros, de la propiedad de José Zúñiga Orcajada; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9688

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de doce años, 1,40 m. de alzada, capa negra, raza española, frente canosa, hierro Fénix Agrícola J número 7 anca izquierda; cuyo semoviente fué hurtado el día 19 de Abril pasado del sitio denominado La Aliseda, del término de Santa Elena, de la propiedad de Alfonso Cortés Torres; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio

de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9690

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de siete años, pequeña, rucia obscura sin más señas; cuyo semoviente fué hurtado el día 22 de Abril pasado en el sitio Regajo Galera, del término de Bailén; de la propiedad de Alfonso Villar Villar; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9691

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un caballo de catorce años, alzada 1,49 metros, capa alazán, raza española; señas particulares: lucero prolongado, calzado de los pies, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, J, número 7, en la anca derecha, cuyo semoviente fué hurtado el día 4 de Abril último del sitio Cañada Isabel, del término municipal de Bailén, de la propiedad de Manuel Bautista Durullo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9692

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron sustraídos del tren número 1.404 en la noche del 18 al 19 de Marzo pasado, entre las estaciones de Calancha y Vilchos, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Expedición número 1.027 de Moral a Montoro, compuesta de tres bul-

tos de tejidos, con 354 kilos; faltan dos bultos.

Expedición número 1.829, de Moral a Villa del Río, compuesta de cuatro bultos de tejidos, con 397 kilos; faltan tres bultos.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9693

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados en la noche del 25 al 26 de Abril último del sitio denominado Arquillos el Viejo, del término de Arquillos, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de José Pérez Lagasa:

Mulo de ocho años, alzada 1,52 metros, capa negra, pequeño, raza española, marca J, número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola, llevándola en la culata derecha.

De la propiedad de D. Luis Contreras López Mateos:

Mula de tres años, alzada 1,40 metros, castaña, herrada de las cuatro patas, bociblanca, con el hierro de El Fénix Agrícola.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9694

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se indican, los cuales fueron hurtados el día 27 de Abril último, del sitio denominado Cortijo de Godino, del término de Carboneros, y a la detención del autor o autores del hecho que se supone son cuatro gitanos, uno de ellos apodado el "Cantero", los cuales, con las caballerías hurtadas entraron en la ciudad de Linares, sobre las diez y ocho horas del día 28 de Abril, así como también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Juan Manuel Godino Martos:

Potra de cuatro años, raza española,

Bulto en el anca derecha, sobre la marca y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en el anca izquierda.

Yegua con la marca, aproximadamente, cerrada, colorada, patiblanca, lunar negro en la tabla del cuello derecho y con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, número 7, en el muslo izquierdo.

De la propiedad de Carlos Divols Martínez.

Mula cerrada, castaña oscura, menos de la marca y con un lucero en la frente.

Mula cerrada, castaña oscura, con una rozadura en el tiro y de alzada la marca.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9685

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula castaña, de siete años, de 1,49 metros de alzada, raza española y con el hierro de El Fénix, J. número 7, en la tabla del cuello izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del día 12 de Mayo último, del sitio Umbria, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de Pedro Salido Patón, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9696

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de doce años, de 1,39 metros de alzada, raza española, raya de mulo, cerrado, bragado, hociblanco, cabos oscuros, hierro de El Fénix Agrícola, J. número 7, en la paletilla izquierda, con parches blancos de trabajo en ambos costillares y en la pata derecha en el garrón, por la parte de adentro, botones de fuego; cuyo semoviente fué hurtado, el día 10 de Abril pasado, del sitio denominado Villa de Plata, término de Bailén, de la propiedad de Sebastián Nájera Talavera, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9697

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de siete años de edad, alzada 1,55 metros, capa negra, raza española, rozaduras de la collera, hierro "El Fénix Agrícola", J. número 7, en la perna izquierda, de la propiedad de Marción Navío González, cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del 30 al 31 de Mayo último, del sitio denominado "Barranco de Baldezores", término municipal de Santa Elena, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 10 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9698

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Juan Martínez Estutía, los cuales fueron hurtados en la noche del día 7 de Mayo último del sitio Los Cuellos, del término de Carboneros, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Magdalena Roncero Parrilla:

Una mula de dos años de edad, alzada 1,47 metros, castaña, apardada, crin entrecana, y con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", número 7, letra J., en la cañera izquierda.

Mulo capón, de quince años, alzada 1,58 metros, castaño, y el mismo hierro.

De la propiedad de Cristóbal Martínez Salcedo:

Mula cerrada, herrada a fuego, de las patas; castaña, con una S. en el hocico.

Dado en La Carolina a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9699

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido, por traslación del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo de seis

años, capón, alzada 1,53 metros, castaño, entrepelado, raza española, marca VC de la ganadería, rayado, hierro "El Fénix Agrícola", J. número 7, en la tabla izquierda del cuello, propiedad de Alonso Rubio Herrera, cuyo semoviente fué hurtado, en la madrugada del día 2 del actual, del sitio "Trompeticas", término municipal de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 10 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—9700

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Juan Martínez Estutía, los cuales fueron hurtados en la noche del día 7 de Mayo último del sitio Los Cuellos, del término de Carboneros, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Burra blanca, cerrada, matada del costillar derecho.

Burra de tres años, rucía oscura, pelijosa, con hierro formando una J en el hocico, recién esquilada, con una M en el anca derecha del mismo esquillo.

Burra rucía clara, cerrada, pequeña, con media herradura en las manos.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9705

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, de cuatro años, de 1,42 metros de alzada, castaño claro, raza española, estrellado y patiblanco, hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, cuyo semoviente fué hurtado el día 9 de Mayo último del sitio denominado El Charcón, del término de Santa Elena, de la propiedad de Amador Martínez Galera, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—9706

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,22 metros, pelo negro, raza española, y en la cadera derecha tiene el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, J, número 7, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 9 de Mayo último del sitio denominado Dehesa Boyal, del término de Guarromán, de la propiedad de Lauro Noguera Merino, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1933. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet. JO—9707

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, los cuales fueron hurtados el día 6 de Mayo último del sitio Arroyo Viso, del término de esta ciudad; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Pedro Casas López:

Mulo capón, edad de trece años, alzada 1,40 metros, capa roja, raza española, lunares blancos en costillares y dorso algo aluminado de ambas patas, con el hierro J, número 7 cadera izquierda, de la Compañía Seguros El Fénix Agrícola.

De la propiedad de Felipe Parroño Jiménez:

Una yegua de once años, 1,43 metros alzada, raza española, con el hierro de la herradura en la paletilla izquierda; letra J, de El Fénix Agrícola y letra E, número 7 en anca izquierda.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez. JO—9703

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Angel Garrido Laguna, los cuales fueron hurtados en la noche del día 6

del actual, del sitio "Peñón de la Tía Eusebia", término de Arquillos; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, de nueve años, roma, un dedo sobre la marca, bo-ciblanca, bragada; y

Otra mula castaña, nueve años, castellana, igual marca que la anterior, bragada, con un bulto en la rodilla izquierda y un lunar en el costillar por efectos del aparejo.

Dado en La Carolina, a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez. JO—9709

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se inserta en méritos del sumario que instruyo con el número 46 de este año, por haberse notado en la mañana del día 12 de los corrientes, en la Cerca de Bermejál, término de Valverde de Burguillos, la falta de las caballerías que se reseñan a continuación, interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Gervasio Martín Bellido:

Yegua castaña oscura, de nueve años, alzada 1,47 metros, raza española, marca V, lunar blanco en la frente.

Mulo capón, de dos años, alzada 1,48 metros, igual marca y letra B, número 8; aseguradas en El Fénix Agrícola.

De Emilio Martín Bellido:

Mulo pequeño, de diez y seis años, capón, alzada 1,49 metros, hierro en el brazuelo izquierdo, forma cáliz, pelos blancos en el espinazo, letra B, número 8; asegurada en dicha Compañía.

De Justo Barrera Bellido:

Burro rucio claro, alzada regular, bastante viejo, tiene señales de quemaduras en la harriga.

Fregenal de la Sierra, 18 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Diego Rodríguez Armijo Gómez. JO—6676

JACA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en funciones de Tribunal Industrial, en providencia de ayer, y en virtud de demanda deducida por doña Vicenta Gabás Montaner contra otros y D. Joaquín Latorre Bernard, sobre accidente de trabajo sobrevenido a D. Ramón Mur Castillo, ha señalado el día 3 de Agosto próximo, a las once horas, para la

celebración del juicio prevenido en el artículo 461 del Código de Trabajo.

En su virtud, se cita por medio de la presente al D. Joaquín Latorre Bernard, cuyo paradero se ignora, para que asista a dicho acto; previniéndole que, de no comparecer el día señalado con todos los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jaca, a 9 de Junio de 1933.—El Juez de primera instancia, Francisco de Iracheta Mascort.

JC—513

MADRID.—JUZGADO NUMERO 1

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 1; Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Julia Silgado Martínez, contra D. Bonifacio Culsán Aparicio, sobre divorcio se ha dictado la siguiente

"Providencia, Juez Sr. González Llana.—Madrid, 2 de Junio de 1933.—Proveyendo al escrito el Procurador Sr. Recuero, fecha 6 de Marzo último; teniendo en cuenta la justificación aportada, entendiéndose competente este Juzgado para entender de la demanda de divorcio formulada en este escrito en nombre de doña Julia Silgado Martínez, proveyendo a lo principal del mismo, se admite dicha demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divorcio, y de esa demanda se confiere traslado al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y al marido D. Bonifacio Culsán Aparicio, emplazándoles, al primero, con entrega de las copias simples presentadas y al segundo, y por su ignorado paradero, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándola en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a fin de que en término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma y contestándola, formulando en su caso la reconvencción. Al primer otrosí, por hecha la correspondiente pieza separada para sustanciar la demanda de pobreza de la demandante. Con testimonio de lo preciso, fórmese también como separado, a los efectos determinados en el artículo 41 de la ley del Divorcio, y dejando nota en su lugar y relación a continuación, desglósese y devuelva el contrato que se acompañó con el escrito de 2 del actual.

Lo mandó y firmó S. S.: doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Bonifacio Culsán Aparicio, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid a 6 de Junio de 1933. El Secretario, Antonio Aguilar. JC—626

En la obra formulada por los efectos del artículo 41 de la ley del Divorcio citada en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de doña Julia Silgado Martínez, contra D. Bo-

nifacio Culsán Aparicio, se ha acordado convocar a las partes a una comparecencia para ser oídos respecto a las medidas a adoptar de las establecidas en dicho artículo 44, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del corriente, a las once de su mañana.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Bonifacio Culsán Aparicio, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JC—625

En virtud de providencia dictada en 9 del corriente por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que insta D. Camilo D'Antín Cereceda contra su esposa doña María de los Angeles Carrillo Fernández y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, a la doña María de los Angeles Carrillo Fernández para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 del corriente, a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.
JC—620

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido demanda incidental promovida por D. José Saavedra Lamas contra doña Cándida Francisca García, el Ministerio fiscal y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Y por la presente, que será inserta en los periódicos oficiales, se emplaza a la demandada doña Cándida García para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, y contestando la demanda; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Junio de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar.

JC—623

PALMA DE MALLORCA—LONJA

En los autos sobre divorcio promovidos ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, a instancia del Procurador D. Luis Terrasa en representación de Catalina Gomila Gualta contra su esposo José Font Fullana; se ha mandado mediante providencia fecha de ayer, que se cite y emplace a dicho demandado José Font Fullana para que, dentro del término de veinte días, comparezca en forma en expresados autos, conteste la demanda y formule, en su caso, la reconvencción; previniéndosele que, tan luego se persone en autos, le serán entregadas las copias simples presentadas.

Y a fin de llevar a efecto lo mandado y sirva de emplazamiento, en forma, al demandado, dado su ignorado paradero, y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, libro la presente cédula en Palma de Mallorca a 10 de Junio de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—627

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de providencia recaída con esta fecha en los autos de prevención de abintestato que, bajo el número 16 del año en curso se siguen en este Juzgado a nombre de D. José Fernández Pardo, fallecido en el Hospital general de esta ciudad el día 11 de Marzo último, natural de Oleiros (Coruña), hijo de Josefa, sin que conste más dato, de profesión empleado, casado con doña Dolores Candamio, por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos del finado para que en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha de inserción del presente, comparezcan en este Juzgado por sí o por persona que legítimamente les represente, para que se hagan cargo de los bienes del óbito del causante, significándole que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* autorizo el presente en la fecha "ut supra".

Dado en Santa Isabel a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Agustín Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Enriqué de No.

JC—624

JURISDICCION DE GUEREA

MALAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Martínez Carreño, natural de Gérgal (Almería), de dieciocho años de edad, soltero, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de María, sin instrucción, más bien alto, cabello rubio, cuyas demás señas se ignoran; para que, en el plazo de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante el Juzgado militar de instrucción, de mi cargo, sito en la calle de Doña Trinidad Grad, número 8, tercero, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de robo, registrada al número 284 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Dado en Málaga a 28 de Mayo de 1933.—El Comandante Juez instructor, Claudio Aláez.

JG—1188

JURISDICCION DE MARINA

PUERTO LA SELVA

Don Manuel Jerez Tejerina, Subdelegado de Pesca y Juez instructor de un expediente de salvamento.

Hago constar: Que el día 10 del mes en curso y por los pescadores Leocadio Corominas Fulcaró y Bruno Nadal Mallol fué hallada, sin gente, flotando en el mar, en las proximidades de la costa de Fornells, una embarcación, al parecer francesa, de 5,20 metros de eslora, pintada de amarillo y ribetes verdes, y con las siguientes marcas: "P. V., 522, Port-Vendres."

La persona que se considere con derecho a ella deberá presentarse en este Juzgado, a horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo acompañarse de los documentos que justifiquen la propiedad de la citada embarcación.

Puerto La Selva, 20 de Mayo de 1933.—El Subdelegado de Pesca, Manuel Jerez.

JM—1190